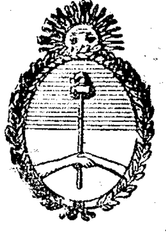
19761104



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 4 de noviembre de 1976

NUMERO 23.526

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Degrom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, hácese saber por un día.

LA REFORMA introducida por asamblea del 25|9|1974 al estatuto de Degrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Que en lo sucesivo se denominará DEGROM S. A. — Domicilio: Hipólito Irigoyen 1796, 2º D. — Duración: 99 años. — Objeto: Adquirir, enajenar, fabricar, importar y exportar bulones, clavos, arandelas, tirafondos, remaches, tornillos pernos y tuercas. — Adquirir, enajenar inmuebles. — Realizar obras públicas y civiles. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, administraciones, depósitos, suministros y asesoramientos técnicos o no, por medio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. — A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: $ 1.000.000. — Directorio: Está compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente y al vicepresidente, individual e indistintamente. — Síndico: dura 3 años. — Ejercicio: Cierra el 30 de setiembre.

Buenos Aires, octubre 20 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e.4|11 Nº 2.303 v.4|11|76

Cafés Cometa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR Escritura 365, pasada al folio 816, del Registro 450 de Capital, ante Luis Alberto Picasso, con fecha 1º|9|1976, la sociedad "Fundicen" (Fundición Centrifugada, Sociedad Anónima, según Asamblea de 2|6|1976, procedió a modificar sus estatutos en sus artículos primero, tercero, cuarto y quinto; procediendo al cambio de denominación: III) "CAFES COMETA", SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: Piedras 1248, de Capital Federal. — V) Tiene por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de té, café, yerba mate, yerbas medicinales y otros productos de la alimentación, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Producción, elaboración, fraccionamiento y envasamiento de té, café, yerbas y productos de la alimentación. — VII) Capital: $ 5.000.000.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e. 4|11 Nº 21.747 v. 4|11|76

Vanzet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE DE ACUERDO con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de setiembre de 1976, la sociedad VANZET, S. A., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 29 de junio de 1976, bajo el Nº 1.875 del Libro 85 Tomo A. ha modificado el artículo 4 de sus estatutos sociales en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de $ 3.000.000.— (tres millones de pesos) representado por 300.000 (trescientas mil) acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. Que dicha reforma ha sido presentada para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, la que proveyó de conformidad según Resolución Nº 4.590 de fecha 11 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.4|11 Nº 2.298 v.4|11|76

Frontagro Fronteras Agropecuarias

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: FERNANDO Ramón Pereda, Libreta de Enrolamiento 4.130.859, argentino, casado, de 41 años de edad, ingeniero mecánico domiciliado en Luis Agote 2455; Julio Ernesto Curutchet, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.551.776, argentino, casado, abogado, de 44 años de edad y Francisco Alejo López Lecube, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.492.748, argentino, casado, abogado, de 31 años de edad, ambos domiciliados en Lavalle 1171, sexto piso, todos vecinos de Capital Federal. Fecha de escritura: 19 de abril de 1976. Denominación: "FRONTAGRO FRONTERAS AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Dr. Luis Agote 2455. Objeto: Comercial: Importación, exportación, explotación de marcas, patentes de invención y diseños de fábrica, compraventa, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución de bienes muebles, máquinas y elementos relacionados con la actividad agropecuaria. Servicios: La prestación de servicios técnicos a explotaciones agropecuarias y desarrollo de nuevos métodos a tal fin. La sociedad no realizará actividades que por su naturaleza requieran profesional con título habilitante. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Cuatrocientos mil pesos, representado por 4.000 acciones de $ 100.— cada una. Administración y fiscalización: Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente o a dos directores en conjunto. Presidente: Fernando Ramón Pereda; Vocales: Julio Ernesto Curutchet y Francisco Alejo López Lecube; Síndico titular: Oscar Alvarado; Síndico suplente: Juan Martín Odriozola. Ejercicio: 30 de junio de cada año. Raspado: autorizante, Curutchet, Fronteras, contados, máximo. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 2.182 v.4|11|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

Tecknit

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MARCELO Gustavo Arturo Anaya, argentino, soltero, de 27 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.931.829, domiciliado en Sucre 3055, piso 13, departamento "C"; don Fernando Alberto Milia, argentino, casado, de 55 años de edad, Libreta de Enrolamiento 1.143.532, comerciante, y don Fernando Ricardo Milia, argentino, casado, empleado de 28 años, Libreta de Enrolamiento 8.273.599, ambos domiciliados en Avenida Las Heras 2153, 4º, Capital Federal, así como también el señor Anaya. Fecha de escritura: 1º de junio de 1976. Denominación: "TECKNIT, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, 5º "54". Objeto: Industrial: Construcciones y estructuras metálicas y de materiales plásticos mantenimiento de instalaciones industriales, plantas de almacenamiento y expendio de combustibles, productos químicos y unidades navales. Servicios: Asesoramiento técnico en tratamiento de superficies y estructuras, planeamiento empresario. Capital: $ 42.000.—, representado por 42.000 acciones de $ 1.— cada una. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. Presidente Marcelo Gustavo Arturo Anaya; Vicepresidente: Fernando Alberto Milia; Vocal: Fernando Ricardo Milia, Síndico titular: Abel Ernesto Ramos; Síndico suplente: Octavio Zenarruza. Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.[illegible]— e.4|11 Nº 2.131 v.4|11|76

Sono Records

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS personales de los socios: Pascual Luis D'Agostino, 49 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en Viel 269, 5º piso "A", Capital, Cédula de Identidad 2.206.393; Nélida Dolce de D'Agostino, 48 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Viel 269, 5º "A" Capital, Libreta Cívica 0.000.894; María Micaela Martínez, 24 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Bolivia 1099, 7º "B", Capital Cédula de Identidad 6.468.731; María Esther Tasca, 45 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Paraná 1054, 1er. piso 7, Capital, Libreta Cívica 0.436.376; José Reyero, 54 años, casado, argentino, contador, domicilio en José Juan Biedma 613, Capital, Libreta de Enrolamiento 3.559.553. — 2. Fecha del instrumento de constitución: 30 de octubre de 1975. — 3. Denominación de la sociedad: "SONO RECORDS. S. A.". — 4. Domicilio de la sociedad: Riobamba 118, planta baja, Capital. — 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: La fabricación, elaboración y edición de cintas magnetofónicas, discos fonográficos y de todo material discográfico: la fabricación de aparatos radiofónicos, televisores y eléctricos en general, sus accesorios y repuestos como asimismo todo producto que sea parte, repuesto o complemento se vincule con esa producción. Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, consignaciones, compraventa y distribución de cintas magnetofónicas, de discos fonográficos, las matrices y elementos para su fabricación, televisores y artículos eléctricos en general, sus partes, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él, todo ello vinculado al objeto social. Exportación e importación. De mandatos: Ejercer representaciones de artistas, producciones artísticas y/o comerciales, de programas de televisión y/o radio, publicitarias, organización de espectáculos y festivales artísticos, producción de películas cinematográficas y de televisión y edición de música impresa. Financieras: Aportes, inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedad constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y los que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6. Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: $ 200.000 (doscientos mil pesos). — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Pascual Luis D'Agostino; vicepresidente: María Micaela Martínez; vocal: Nélida Dolce de D'Agostino y la Sindicatura a síndico titular: José Reyero y síndico suplente: Elba Susana Reyero. — 9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10. Fecha de cierre del ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.4|11 Nº 2.215 v.4|11|76

Ignacio Goñi y Hnos. Limitada

Casa de Consignaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA ASAMBLEA general ordinaria y la extraordinaria celebradas en fecha 21 de marzo de 1976, de "Ignacio Goñi y Hnos. Limitada, Casa de Consignaciones", resolvió el aumento del capital y la reforma del estatuto adecuándolo a la Ley 19.550, consintiendo dichas reformas en: Denominación "IGNACIO GOÑI Y HNOS. LIMITADA, CASA DE CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Tucumán 348, primer piso, Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Son objeto de la sociedad ejercer todos los negocios o gestiones relativas a comisiones, consignaciones, remates y operaciones en general de índole comercial y financiera relacionadas con su objeto, teniendo presente que en los remates actuará como gestora o mandataria, verificándose aquellos por medio de martilleros matriculados que contratara a tal efecto. — Plazo de duración: Vencerá el 1º de julio del año 2.005. — Capital social: $ 500.000, representado por acciones de $ 100 cada una. — Administración: Será administrada por un directorio compuesto de tres accionistas (tres años). — Representación legal: El presidente ejerce la representación legal de la sociedad. — Ejercicio: 30 de junio. — Dicha reforma fue conformada por Resolución Nº 4.305 del 30|9|1976, de la Inspección General de Personas Jurídicas. Testado: Sociedad Anónima. No vale. — E|líneas (tres años). Vale.

Buenos Aires 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.4|11 Nº 2.239 v.4|11|76

Polymetrics Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de los instrumentos: 19 de setiembre de 1975 y 16 de julio de 1976. — Razón social: POLYMETRICS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio social: Rivadavia 4152, Capital. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación de talleres de artes gráficos y la fabricación de formularios continuos y envases de papel, cartón, cartulina, plástico, celofán o aluminio laminado. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de las mercaderías detalladas en el inciso anterior, ya sean de fabricación propia o no. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: (Un millón doscientos mil pesos) pesos 1.200.000. — Plazo de duración: 99 años contados a partir del 13 de diciembre de 1972. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Fiscalización: Síndicos, titular y suplente, con mandato por un año. — Representación legal: Presidente y vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Asamblea: 30|4|1975.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 4|11 Nº 2.231 v. 4|11|76

Comiar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) FECHA de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: Asamblea General Extraordinaria del 18 de junio de 1976. — 3º) La razón social: "COMIAR, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio de la Sociedad: Achega 3580, Capital Federal. — 7º) Modificación de los artículos 4º y 5º: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Ley 18.188, 1.500.000, representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de pesos Ley 18.188, 100, de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188, del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Los asambleístas por unanimidad aprueban el reemplazo de las 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto del capital inicial por 3.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción y disponen la inmediata emisión del capital de la suma de pesos Ley 18.188, 300.000 a la suma de pesos Ley 1.500.000, quedando así totalmente emitido el capital social, que será cubierto en las suscripciones anticipadas que por igual se encuentran registradas en los libros de la sociedad. — Esta modificación ha sido otorgada ante el escribano del partido de General Sarmiento, don Julio R. Moreno, al folio 247, de fecha 21 de junio de 1976, del Registro Nº 22, a su cargo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.4|11 Nº 2.216 v.4|11|76

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que está por aparecer el "Suplemento Impositivo del Boletín Oficial", el que contendrá todas las leyes, decretos y resoluciones que hagan al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Kilerkon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nilda Ester Quevedo, argentina, comerciante, soltera, nacida el doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, de treinta años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número cinco millones doscientos cuatro mil noventa y dos, y la señora Ester Brailovsky de Kon, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Kon, comerciante, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, de treinta y cinco años de edad, titular de la Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y siete mil doscientos veintisiete, domiciliadas la primera en la calle Sarmiento tres mil veintiocho, y la segunda en la calle Hilario de Almeyra cuatro mil ochocientos treinta y seis. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del siete de junio de mil novecientos setenta y seis, ante la escribana Denis A. Sampaoli, de esta Capital. — Razón social o denominación: "KILERKON", SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Calle Sarmiento Nº 3028, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, la subdivisión de tierras, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la construcción de edificios de cualquier naturaleza, viviendas, depósitos, plantas industriales y todo tipo de obras de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 300.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: dos a nueve miembros, por tres años. Presidenta: Nilda Ester Quevedo: Vicepresidente: Mario Kon; Síndico titular: doctor Pascual Crapanzano; Síndico suplente: doctora Berta Rosemblatt. Duración en el cargo: un año. — Organización de la representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidetne, en forma individual e indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — E|líneas: por 3 años. — Sítestado: en forma individual e indistinta. — Enmendado: o, todo vale. — Enmendado: Rosemblatt, vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 2.219 v.4|11|76

Saimexin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JUAN Marcelo Fernández, argentino, viudo, de 56 años, comerciante, domiciliado en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, piso 7º, departamento A, L. E. Nº 1.662.241; Azucena Esther Aumasqué, argentina, divorciada, de 46 años, comerciante, domiciliada en Malabia 2173, planta baja, departamento B, L. C. Nº 0.865.271. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de febrero de 1975. — 3) Razón social: SAIMEXIN S. A. — 4) Domicilio social: Malabia 2173, planta baja, departamento B. — 5) Objeto social: Comerciales: Por la importación y exportación en general. — Inmobiliarias: Por compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la Ley 18.061. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: pesos 140.000. — 8) Composición Organo de Administración y Representación: Directorio: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros con mandato por un año. — Presidente y Director: Juan Marcelo Fernández. — Síndico titular: Jorge Luis Rodríguez y Síndico Suplente: Eduardo Mario Meneghelli, con mandato por 2 años. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio. — 10) Fecha cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.4|11 Nº 2.312 v.4|11|76

Edificadora Conares
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: PIO CORDERO Almaraz, argentino naturalizado, ingeniero agrónomo, nacido el 19 de enero de 1921, casado, L. E. 4.058.984, domicilio, calle Caracas 74, 3º piso, Dto. A, Cap. Federal. — Faivel Solomianski, argentino naturalizado, arquitecto, nacido el 25 de abril de 1929, D.N.I. 10.856.303, casado, domicilio calle Caracas 74, 4º piso, C. Federal. — Fecha de Constitución: 18 de mayo de 1976, y complementaria 21 de setiembre de 1976. — Denominación: EDIFICADORA CONARES S. A. — Domicilio Social: Ramón Falcón Nº 2284, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. — Así, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles, y construir obras y edificios, sean o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. — Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aporte de particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros Bancos oficiales o particulares, y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de Duración: Noventa y nueve años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cinco millones de pesos ley. — Organos de Administración: Directorio: tres Titulares y un Suplente: Presidente: Pio Cordero Almaraz. — Vicepresidente: Faivel Solomianski. — Director Titular: Angel Zarza. — Director Suplente: Félix Nicolás Eldey. — Síndico Titular: Jorge Arturo Gutzstat. — Eduardo Angel Helguera como Síndico Suplente. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: y complementaria 21 de setiembre de 1976. — Vale. — E|L.: Jorge Arturo Gutzstat. — E|L.: como Síndico Suplente. — Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.4|11 Nº 2.241 v.4|11|76

Corporación Nordpatagónica
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número trescientos cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: José Humberto Simón Scaletta, argentino naturalizado, casado, de 72 años de edad, maestro de obras, titular de la libreta de enrolamiento número 7.257.341, domiciliado en Buenos Aires 863, General Roca, Provincia de Río Negro; Amelia Iris Gallego de Scaletta, argentina, casada, de 32 años de edad, ama de casa, titular de la libreta cívica número 4.761.416, domiciliada en Moreno 550, General Roca, Provincia de Río Negro; Arturo Raúl Neri, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.139.570, domiciliado en San Juan 471, General Roca, Provincia de Río Negro; Hugo Horacio Hock, argentino, casado, de 25 años de edad, estudiante, titular de la libreta de enrolamiento número 8.227.978 domiciliado en Mitre 1036 General Roca Provincia de Río Negro; Romano Scaletta, argentino, casado, de 47 años de edad, estudiante, titular de la libreta de enrolamiento número 7.232.405, domiciliado en Mitre 1436 General Roca, Provincia de Río Negro. Valentín Marcoccia, italiano, casado, de 50 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número 20.637. Policía de Río Negro, domiciliado en Mendoza 616, General Roca, Provincia de Río Negro, todos de tránsito aquí; Luis Eduardo Induni, argentino, casado, de 32 años de edad, contador público nacional, titular de la libreta de enrolamiento número 7.974.676, domiciliado en Riobamba 921 de esta ciudad; Omar Ricardo Meabes, argentino, casado, de 38 años de edad, comerciante, titular del documento nacional de identidad número 4.284.499, domiciliado en Miralla 1067 de esta Capital, y Ronaldo Amilcar Pérez Gaona, argentino, casado, de 42 años de edad, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.126.557, domiciliado en Pueyrredón 1462 de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Estatuto: Título Primero. Denominación, domicilio, duración y objeto social. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "CORPORACION NORDPATAGONICA S. A.". Tiene su sede social y domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avda. Córdoba número 2037. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Construcciones: Mediante el estudio y|o el proyecto y|o el asesoramiento y|o la realización de construcciones de cualquier clase de obras de ingeniería y de arquitectura, en todas y cualesquiera de sus especialidades, tanto en la esfera pública como privada. B) Industriales: Mediante la explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluidos y la elaboración y procesamiento de los productos extraídos en su faz primaria; la fabricación de ladrillos, mayólicas, premoldeados cerámicos, azulejos, aberturas para la construcción. C) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta y cualquier otro medio lícito de adquirir o transmitir el dominio de bienes semovientes, máquinas y materiales en general relacionados con las actividades de la construcción o de cualquier otra incluida en el objeto social, así como también la explotación de patentes de invención y marcas de comercio, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relativos a la actividad social. D) Agrícolas: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o de terceros de establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas forestales y frutícolas; mediante la cría, invernada, compra y venta y consignación de ganado y hacienda de todo tipo; mediante el cultivo integral de la tierra, la forestación y deforestación de montes, la explotación de campos, chacras, tambos, y la cría de aves; mediante la exportación y la importación de carnes y sus derivados, cereales, frutas y cualesquiera otro fruto o producto proveniente de la explotación agrícola y|o ganadera. E) Financieras. Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real o personal y el aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse; mediante operaciones con documentos prendas e hipotecas; mediante la inversión en títulos de renta o de cualquier otra índole, acciones y debentures, dentro de las limitaciones de las leyes 18.061 y 19.550 y con exclusión de toda otra que requiera el concurso público; F) Inmobiliarias: Mediante la compra o adquisición de cualquier título de inmuebles, su venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento, fraccionamiento o enajenación por cualquier otro sistema de las propiedades que adquiera o haya adquirido anteriormente; G) Producciones Fílmicas: Mediante la producción, filmación y|o distribución de films de largo metraje, cortos de cualquier tipo, incluídos films publicitarios, noticieros cinematográficos, deportivos, etc. H) Editoriales: Mediante la edición de títulos nacionales y extranjeros, ya sean técnicos, científicos, literarios, históricos, etc., revistas, fascículos enciclopedias orgánicas en fascículos, eventualmente podrá ser también la distribución de los mismos. — Artículo 4º: Para cumplir los objetivos expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes o por este estatuto, inclusive aquellos para los que se requieran poderes especiales según lo establece el artículo 1.881 del Código Civil, en lo que no sea atinente al carácter mercantil de la empresa. — Título Segundo — Capital: Diez millones de pesos: puede ser elevado al quíntuplo; Administración: 3 a 15 titulares 2 a 5 suplentes por tres años; Representación: Presidente individualmente, o por dos directores conjuntamente, o de uno o más apoderados especialmente designados. Fiscalización: 1 síndico titular 1 suplente por un año; Ejercicio 30 de junio. Directorio: Presidente. José Humberto Scaletta; Vicepresidente: Arturo Raúl Neri; Luis Eduardo Induni; Directores titulares: Valentín Marcoccia; Omar Ricardo Meabes; Amelia Iris Gallego de Scaletta; Romano Scaletta; Vicente Scaletta, C. I. 896.126, domiciliado en Buenos Aires 863 General Roca, Provincia de Río Negro; Luis Héctor de Anso, L. E. número 5.560.377, domiciliado en Mendoza 616 igual localidad que el anterior; Arsenio Cecchin, L. E. 3.211.420, domiciliado en Mitre 143, Viedma Prov. de Río Negro; Directores suplentes: Francisco Octavio De Cesco, L. E. 2.449.212, domiciliado en Rodhe 927 General Roca Prov. de Río Negro; Hugo Horacio Hock, Ronaldo Amilcar Pérez Gaona; Síndico titular: Oscar Horacio González Cronni, contador, L. E. 2.395.132, Rodhe 750 General Roca Prov. de Río Negro; Síndico suplente: José Pablo Pinqué, contador, L. E. 4.223.757, Alsina 965 Ramos Mejía Prov. de Buenos Aires. Escritura otorgada ante el escribano Angel Fernando Sosa. E|líneas: Omar Ricardo Meabes. vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. —Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 11.200,— e. 4|11 Nº 21.732 v. 4|11|76

Jujumalu
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores Luis Urbano Andrés Maglio, argentino, nacido el 26|6|1933, soltero, comerciante, L. E. número 4.114.689, 42 años, domiciliado en Pasteur 1245, Martínez, Prov. de Bs. As., y Judith Moya, colombiana, nacida el 17|4|1932, comerciante, separada de hecho, C. I. Nº 7.089.880, de 43 años, domiciliada en Pasteur 1245, Martínez, Prov. de Bs. As., según escritura pública de fecha 20 de febrero de 1976, pasada ante el escribano José Luis Terceño, dejaron constituida la sociedad "JUJUMALU SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Montevideo 581, 5º piso, oficina A., Capital Federal; la que tendrá por objeto: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos, forestación y urbanización de los mismos ya sea por cuenta propia o de terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; con un capital social de pesos 400.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; quedando el directorio integrado así: Presidente: Judith Moya; Vicepresidente: Luis Urbano Andrés Maglio; Organo de Fiscalización: Síndico titular: Ctdor. Rubén Luis Blanco; Síndico suplente: Ctdor. Héctor Rubén Moreira, y durarán un año en sus funciones; estando la representación legal de la sociedad a cargo del presidente del directorio y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto de cada año. — S|raspado: octubre. Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1976. — Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.4|11 Nº 2.360 v.4|11|76

Fábrica de Implementos Agrícolas
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA,
(F.I.A.S.A.)

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, F.I.A.S.A., con domicilio legal en la calle Hortiguera Nº 1882, de esta Ciudad, por resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 29 de abril de 1976, resolvió modificar: a) El artículo cuarto en el sentido de fijar el capital social en cinco millones de pesos; b) El artículo quinto en el sentido de posibilitar la emisión de acciones al portador y la conversión de las acciones nominativas que integran el capital social en acciones ordinarias, al portador. — La nueva redacción de los citados artículos será la siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por cinco millones de acciones ordinarias, al portador, clases "A", de cinco votos, y "B" de un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550". — "Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Podrán ser ordinarias, clase "A" de cinco votos, y ordinarias clase "B", de un voto, o preferidas sin voto. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Además, sin perjuicio de su derecho a asistir a las Asambleas con voz, tendrán derecho a voto cuando se tratare en la Asamblea de materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550 y en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 4|11 Nº 2.220 v. 4|11|76

Lago Pellegrini
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría actuaria, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 26 de mayo de 1976, otorgada ante el escribano don Horacio P. Chiesa Galy, al folio 257 del Registro Nº 46 de esta Capital, y escritura modificatoria del punto segundo del acta constitutiva, otorgada el 16 de agosto del mismo año ante el ya nombrado escribano, al folio 525 del citado Registro, los señores Rodolfo Villasuso, argentino, comerciante, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento Nº 4.3..., domiciliado en Avenida Corrientes Nº 1450, 7º piso, departamento B; Carmelo Costa, argentino, empleado, de 56 años de edad, divorciado legalmente de primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número 4.295.168, domiciliado en Carlos Calvo Nº 241, 2º piso, departamento A; Eulogio Godoy Achar, paraguayo, contador público nacional, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.862.218, domiciliado en la calle Viamonte Nº 1510, 6º piso; Fernando José González, argentino, gastronómico, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento Nº 4.534.489, domiciliado en México Nº 4134, primer piso, departamento 4, y Carmen Elsa Prado, argentina, gastronómica, divorciada legalmente de primeras nupcias, de 39 años de edad, con libreta cívica Nº 3.616.718, domiciliada en San José de Calasanz Nº 150, 5º piso, todos vecinos de la Capital Federal. — Constituyeron la sociedad "LAGO PELLEGRINI, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Maipú Nº 474, planta baja, Capital Federal, siendo su plazo de duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y constituyendo su objeto social la compra, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento de campos, loteos urbanos y venta de inmuebles por el régimen de la propiedad horizontal: a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — El capital social es de $ 500.000.— representado por 50.000 acciones de $ 10.— cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandatos por 3 años, pudiendo designar suplentes en igual o menor número; los Directores en primera sesión designan un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio en forma individual o a dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. — El cierre de los ejercicios sociales es el 31 de diciembre de cada año. — El primer Directorio designado es el siguiente: Presidente, Rodolfo Villasuso; vicepresidente, Eulogio Godoy Achar; vocal, Carmen Elsa Prado; vocales suplentes, Carmelo Costa y Fernando José González. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Contador Público Nacional, Sergio Salvatore y síndico suplente, doctor Manuel Filadelfo Flores.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900,— e. 4|11 Nº 2.228 v. 4|11|76

Mandataria Argenfin

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA: 1º|6|1976 y Asamblea 26 de mayo y 26 de julio de 1976 de "Mandataria Argenfin, Sociedad Anónima", decidió la reforma de estatuto: Nombre social: "MANDATARIA ARGENFIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; Objeto: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: comprar, vender, permutar, importar, exportar, realizar otra forma de negociación y contratación comercial de toda clase de materias primas, materiales y mercaderías, productos elaborados y semielaborados relacionados con la industria textil. Podrá asimismo realizar representaciones, distribuciones, comisiones y cualquier otra forma de intermediación comercial; b) Industriales: Mediante la fabricación y confección de artículos de vestir, deportivos, ropa en general y cuanto se vincule con la actividad textil, como así también la elaboración y transformación de toda clase de tejidos e hilados de algodón, lanas, mezcla y sintéticos; c) Mandatos: ejercer representaciones, mandatos especialmente financieros, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en general. Aceptar mandatos, cargos de fideicomisos, gestionar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — Capital: pesos 1.200.000, elevable al quíntuplo. — Administración: 3 a 5 por dos años. — Representación: Presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por dos años. — Ejercicios: 30 de junio. — Plazo: 99 años a partir del 20|12|1972. — Domicilio: Reconquista 611, 4º A, Capital Federal. — Alvaro Etulain (Escribano). — Entrelíneas: 26 julio: Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 2.263 v.4|11|76

Zoak Química

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 27 de agosto de 1976, pasada al folio 641 del Registro Nº 350 de adscripción del escribano Alberto A. Rodríguez Piola, fue constituida la sociedad: ZOAK QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Basualdo número 991, Capital Federal, entre los señores: Juan José Eduardo Domínguez, argentino, casado, 40 años, comerciante, titular de L.E. 4.853.024, domiciliado en Colombres Nº 120, piso 7º D, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Martha Isabel Lastra de Domínguez, argentina, 37 años, casada, maestra normal, titular de L.C. 3.880.682 domiciliada en Colombres Nº 120, piso 7º D, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Lina Teresa Berra, argentina 38 años, soltera, comerciante, titular de L.C. 3.613.055, domiciliada en Basualdo Nº 991, Capital Federal. — Objeto social: Industrial: La fabricación, manufactura e industrialización de todos los productos orgánicos e inorgánicos para la industria farmacéutica y cosmética. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, así también como el ejercicio de comisiones, consignaciones y|o representaciones relacionadas con la industria farmacéutica y cosmética. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Un millón de pesos representado por mil acciones de mil pesos cada una valor nominal. — Organo de administración: Directorio compuesto por: Juan José Eduardo Domínguez como presidente; Lina Teresa Berra, como vicepresidente y Martha Isabel Lastra de Domínguez como vocal. — Duración de sus mandatos: un año. — Sindicatura: Síndico titular, Olga Inés Perea de García; síndico suplente, Ricardo Antonio García. — Duración de sus mandatos: Un año. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y directores indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e. 4|11 Nº 2.184 v. 4|11|76

Foto Club Cuatro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: OSCAR Deambrogio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Sara Gioffre, con Libreta de Enrolamiento número 4.200.514 comerciante, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 7379, de esta Capital; Zulema Sara Gioffre de Deambrogio, argentina, casada en primeras nupcias con don Oscar Deambrogio, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.104.962, de veinticinco años de edad domiciliada en la calle Rivadavia 7379, de esta Capital; y Vicente Deambrogio, argentino, viudo de sus primeras nupcias con doña Manuela Romero, comerciante, de setenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 387.946 domiciliado en la calle Sebastián El Cano 442, de San Isidro, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 19 de julio de 1976. — Razón social: FOTO CLUB CUATRO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Rivadavia Nº 7379, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta porpia o de terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, importación, exportación, representación y distribución de máquinas, aparatos, artículos y materias primas para fotografía, cinematografía, óptica y precisión, sus partes, repuestos y accesorios. — Industriales: Mediante la explotación de laboratorios fotográficos, procesados de películas y fotocopias. — Inmobiliarias: Compraventa y urbanización de inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Presidente, don Oscar Deambrogio; vicepresidente, doña Zulema Sara Gioffre de Deambrogio; y vocal, don Vicente Deambrogio Organo fiscalizador: Síndico titular, don Miguel Vicente Cesario, y síndico supiente, don Juan Antonio Russo; contadores públicos nacionales. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directores duran 3 años; síndicos 1 año. — Manuscrito: Sociedad Anónima. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e. 4|11 Nº 2.199 v. 4|11|76

La Fortuna

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA Y DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 11 de junio de 1975 y 9 de diciembre de 1975, pasadas ante el escribano de esta ciudad, don Enrique Dardo Calegari, a los folios 588 y 1366, respectivamente, del Registro número 367 a su cargo, "La Fortuna, Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Inmobiliaria y de Administraciones y Mandatos", procedió a la reforma del Estatuto Social, adecuándolo a la Ley número 19.550, conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1974, y la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1975, que dispuso la modificación de los artículo 1º, 2º, 3º 4º, 11, 18, 30, 31, incisos 8º y 38, agregando un nuevo capítulo relativo a la disolución y liquidación con un solo artículo 39. Dichas reformas se efectuaron de acuerdo a lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas y han quedado redactados en la siguiente forma: Artículo 1º: "La Fortuna, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Maipú Nº 215, el que podrá ser modificado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, continuará funcionando con el nombre de "LA FORTUNA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA Y DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS". El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, filiales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo 2º: La Duración de la sociedad es de noventa y nueve años desde el 17 de abril del año 1942. Objeto: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Financieras: Recibir u otorgar préstamos con o sin garantías, a corto, mediano y largo plazo; realizar financiaciones comerciales o industriales, ya sea mediante préstamos a interés, garantizados o no, efectuar anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas, adquirir por cesión, créditos emergentes de la venta de mercaderías y|o inmuebles, descontar documentos comerciales, tomar participaciones en operaciones financieras; otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros; efectuar aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, participar con personas visibles o jurídicas, sean estas últimas privadas, públicas o mixtas o empresas del Estado para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras que requieren concurso público; b) Comerciales: Compra, venta, acopio, consignación, importación y exportación de productos agropecuarios y afines; c) Inmobiliarios: compra y venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcción, subdivisión, urbanización y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales así como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del régimen de propiedad horizontal; d) Administraciones y Mandatos: Aceptar administraciones, comisiones, representaciones y mandatos civiles y comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo 4º: El Capital social asciende actualmente a un millón de pesos y estará representado por un millón de acciones ordinarias de un peso cada una, totalmente integradas y distribuidas en veinte series de cincuenta mil acciones con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de una asamblea de accionistas, que fijará la composición de las series, las características de las acciones a emitir, y de éstos, el voto plural y la prima de emisión en su caso así como las condiciones de emisión y suscripción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, con o sin participación adicional en las ganancias. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de la época de las emisiones y las formas y condiciones de pago dentro de un plazo no mayor de un año, como asimismo el interés moratorio para el caso de retardo o falta de pago en las fechas convenidas sin perjuicio de lo que establece el artículo 7º. Artículo 11: En los casos de aumentos de capital pueden emitirse acciones de voto plural, de hasta cinco votos por cada acción ordinaria y acciones con preferencia patrimoniales en las condiciones que resuelva la Asamblea que disponga la emisión. Cada acción preferida dará derecho a un voto por acción. Si se emiten sin voto tendrán voz en las Asambleas y voto durante el tiempo en que no se les pague el dividendo prometido. Asambleas de accionistas: Artículo 18: La Asamblea Extraordinaria, se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes. Cuando se tratare de transformación, fusión o escisión, de la prórroga o disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio del objeto y de reintegración total o parcial del capital; tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto si la hubiera. — Si en caso de fusión, la compañía fuera sociedad incorporante, regirá el artículo 17. — Artículo 30: Para las deliberaciones del Directorio será necesario la presencia de dos (2) de sus miembros, por lo menos, cuando sean tres (3) los Directores y de tres (3) cuando fueren más de tres (3) debiendo todas las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en caso de ausencia por el Vicepresidente. — En defecto de ellos presidirá la reunión el director que sea elegido por los miembros presentes. — En caso de empate, quien ejerza la presidencia tendrá doble voto. — Las asistencias de los Directores resultarán de la firma puesta al pie del acta de la reunión. — El director ausente quedará notificado de lo resuelto, en el domicilio que haya denunciado a la Sociedad por copia del acta que se le enviará por certificado y desde el recibo de esa comunicación. — Directorio. — Artículo 31: Son atribuciones y deberes del directorio. — 8º: Emitir las acciones de aumentos de capital resueltos por Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, así como los debentures y su conversión en acciones que se resuelvan por Asamblea Extraordinarias. — Los títulos representativos de los debentures serán firmados en igual forma que las acciones. — Artículo 38: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance aprobado, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 o|o) por lo menos, para constituir un Fondo de Reserva, hasta alcanzar el veinte por ciento (20 por ciento) del capital social. — b) Las sumas que la Asamblea de Accionistas, por mayoría de votos presentes, votare para remunerar al Presidente y a los demás miembros del Directorio. — c) Pago de los dividendos a las acciones preferidas, dando prioridad en su caso a los acumulativos impagos. — d) Del saldo se separarán las cantidades que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resolviere destinar a la constitución y|o ampliación de reservas facultativas y|o pasar a cuenta nueva y el resto será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias, previo pago de la participación adicional que en su caso corresponda a las acciones preferidas. — Disolución y Liquidación. — Artículo 39. — En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Una vez pagadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, se reintegrará el capital en primer término a las acciones preferidas si se hubieran emitido y luego a las ordinarias. — El saldo, previo pago de los dividendos que correspondan a las acciones preferidas en su caso, se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias. — Terminada la liquidación se cancelará la inscripción del contrato social en el organismo que corresponda, debiendo acordarse quien conservará los libros y demás documentos sociales. — Entrelíneas: 18: Vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.800.— e.4|11 Nº 2.259 v.4|11|76

Ellis H. Hampton

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fecha 18|12|75, número 629; 4|8|76 número 333; y 20|7|76 número 304, pasadas ante el Registro Notarial 531 de la Capital Federal, se procedió a la Reforma de Estatutos, Aumento de Capital, Adecuación decreto Ley 19.550|72 de "Ellis H. Hampton Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyos estatutos originales se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 674, fº 308, Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales el 6 de agosto de 1953. — El estatuto actual en su parte pertinente es el siguiente: Denominación: "ELLIS H. HAMPTON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Objeto Social: Fabricación, distribución y comercialización de artefactos para uso doméstico o comercial, incluyendo heladeras, lavarropas, secarropas, lavaplatos, acondicionadores de aire, cocinas, estufas, calefactores, aspiradoras, lustradoras, licuadoras, trituradoras de residuos, y|o artefactos del mismo tipo para uso del hogar o comercio. — La fabricación, distribución o comercialización de varias o todas las partes componentes de los mencionados artefactos. — La importación o exportación de los artículos indicados anteriormente. — Domicilio: Chacabuco 651, 8º piso, oficina Nº 93, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.400.000. — Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por dos años. — Representación le-

gal: Presidente, por el Vicepresidente o por dos cualesquiera de los Directores en forma indistinta. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio. — Las reformas introducidas en el estatuto social fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3739 del 6|9|76. — La sociedad lo resolvió por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1975.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500,— e. 4|11 Nº 2.114 v. 4|11|76

Vencejo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de agosto de 1976, ante la Escribana Dominga Cámara, se modificó el artículo 1º del estatuto de Vencejo Sociedad Anónima, resuelto por asamblea general extraordinaria del 9 de agosto de 1976 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 4119 del 23 de setiembre de 1976, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina VENCEJO SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay 560, 9º piso, Oficina 90.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 4|11 Nº 21.730 v. 4|11|76

Viliers

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: VICENTE Far, español, casado, comerciante, de 51 años, C. I. número 3.837.030, domiciliado en Tarija 4064 y Magdalena Campins, argentina, soltera, comerciante, de 73 años, con L. C. Nº 518.894, con igual domicilio que el anterior. 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|1976. — 3) Razón social: "VILIERS, S. A.". — 4) Domicilio: Ramón L. Falcón 2099, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos químicos. Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos químicos. Importación y exportación. Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones, reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamientos, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. Financiera: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. Constructora: Ejecución de obras públicas o privadas en general. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El Directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. Los síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Vicente Far; vicepresidente: Magdalena Campins; síndico titular: Luis Veiga; síndico suplente: Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicio: el 31 de agosto de cada año. — E|líneas: desde su inscripción: Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.730.— e.4|11 Nº 2.338 v.4|11|76

Yonbal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ANTONIO Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 10.398.442, de 24 años, domiciliado en Suipacha 211, Pº 23 A y Margarita Teresa Roselló, argentina, casada, comerciante, con L. C. Nº 512.125, de 53 años, domiciliada en Tarija 4064, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 1º|9|1976. — 3) Razón social: "YONBAL, S. A.". — 4) Domicilio: San Juan 2969, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. De Turismo: Organización y promoción de campañas turísticas, construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística va sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Financiera: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. Constructora: Ejecución de obras públicas o privadas en general. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción. — 7) Capital: $ 30.0000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El Directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. Los síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Antonio Daniel Far; vicepresidente: Margarita Teresa Rosselló; síndico titular: Luis Veiga; síndico suplente: Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: el 30 de junio de cada año. — E|líneas: desde su inscripción: Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.4|11 Nº 2.339. v.4|11|76

Textiles Paso

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ASAMBLEA 5 de mayo de 1975. — Que por escrituras de fecha 6 de octubre de 1975, pasada bajo el Nº 361 al Fº 926 del Registro Nº 122 de la Capital Federal a cargo del escribano Leopoldo Orenstein, se protocolizaron las reformas de los artículos 1º y 3º del Estatuto de Textiles Paso S. A., las que se aprobaron por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 1.346 de fecha 22 de abril de 1976, los que quedaron redactados de la siguiente manera, a saber: Artículo Primero: Bajo la denominación de TEXTILES PASO S. A. continúa su giro social, la que fuera constituida con el nombre de Textiles Paso Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Montevideo 496, 2º piso, Of. 22, en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, representación y compraventa de todo tipo de productos relacionados con el objeto industrial a que se refiere el inciso que sigue. — b) Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, así como también lo relacionado con la hilandería, estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido y afines. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto y a largo plazo, mediante inversiones o aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — d) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, plantaciones forestales, de granjas y hortícolas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e. 4|11 Nº 2.120 v. 4|11|76

Establecimiento Metalúrgico Tormec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: a) Adolfo Pasinetti, italiano, casado con María Mabel Spada, 39 años, industrial, domiciliado en Elflein 550, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, C. I. de la Policía Federal Nº 1.462.142. — b) María Mabel Spada de Pasinetti, argentina, casada con Adolfo Pasinetti; 33 años, comerciante, domiciliada en Elflein 550, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 4.550.209. — c) Federico Enrique Detlefs, argentino, divorciado de Teresa Estela Quiroga, 42 años, comerciante, domiciliado en Alsina 1441, 5º piso, Capital Federal, L. E. Nº 4.113.657. — d) Carlos Enrique Detlefs, argentino, casado con Mirta Nilda Mandale, 34 años, comerciante, domiciliado en Alsina 1441, 5º piso, Capital Federal, L. E. 4.378.729. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de setiembre de 1974. — 3) La razón social o la denominación: por Escritura Nº 42, folio 158 del 5 de abril de 1976, se modifica el art. 1º, quedando la denominación de la siguiente manera: ESTABLECIMIENTO METALURGICO TORMEC SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Alsina 1441, 5º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Comercial: Para la compraventa, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de repuestos y accesorios para la industria petroquímica (llaves de paso, bombas, elementos de cierre, repuestos para las máquinas). — b) Industriales: Fabricación y reparación de repuestos y accesorios para maquinarias petroquímicas (llaves de paso, bombas, robinetes, elementos de cierre). — c) Financiera: Por la financiación de las ventas vinculadas a la actividad industrial y|o comercial con o sin garantía real. La sociedad no realizará las operaciones que se hallen comprendidas en la Ley Nº 18.061 ni otras por las que se requieren el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, arrendamiento de inmuebles destinados a la vivienda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de pesos 80.000 representados por 80.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Entre 3 y 15 miembros; Presidente: Adolfo Pasinetti; Vicepresidente: María Mabel Spada de Pasinetti; Vocales: Federico Enrique Detlefs y Carlos Enrique Detlefs. — Duración en los cargos: 3 años. — Síndico titular: Dr. José Luis Shama. — Síndico suplente: Dra. Silvia Beatriz Rabinivich. — Duración en los cargos: 1 año. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente y a un director, quienes actúan indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 4|11 Nº 2.144 v. 4|11|76

Tranex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Manuel Barcelo Rozas, chileno, casado, ingeniero agrónomo, C. I. Policía Federal Nº 3.653.089, domiciliado en General Mosconi 102, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Juan M. Ponilla Osorio, argentino, casado, abogado, C. I. Policía Federal Nº 2.250.121, domiciliado en Avenida del Libertador 15500 Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Eduardo Bradley, argentino, casado, abogado, C. I. Policía Federal Nº 4.873.631, domiciliado en Intendente Incart 46, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y Eugenio Felipe Ivar Andresen, argentino, casado, agente marítimo, C.I. Policía Federal Nº 603.081, domiciliado en Melian 2253, primer piso, Dpto. "A", Capital Federal. — 2) Fecha de instrumentos de constitución: Por escrituras Nº 716 al folio 1869 del 2 de julio de 1975 y 839, al folio 2236 del 14 de setiembre de 1976, pasados ante el escribano D. Fernando Rodríguez Alcobendas, adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 311 de la ciudad de Buenos Aires. — 3) Razón social: TRANEX S.A. — 4) Domicilio: 25 de Mayo 375, tercer piso, oficina 305. — 5)Objeto social: Tiene por objeto: a) Importación o exportación por cuenta propia o de terceros de productos manufacturados o no, materias primas, productos derivados de la explotación agropecuaria, hidrocarburos fluidos sólidos o gaseosos, minerales, fertilizantes, productos químicos y derivados de la petroquímica, bienes de uso o de consumo al por mayor o menor. — b) Toda actividad comercial lícita de intermediación en los rubros de exportación o importación o dentro del mercado interno, ya sea como intermediario factor, comisionista, gestor, corredor, consignatario o mandatario. — c) La representación en la República Argentina de empresas comerciales o industriales del exterior o en el exterior de empresas argentinas. — d) La explotación o representación de agencias marítimas, ya sean estas nacionales o extranjeras o cualquier otro fin lícito y acorde a la legislación vigente en la República Argentina sin limitación de ninguna especie. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 30.000, representado por 300 acciones $ 100, valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: directorio, mínimo tres, máximo siete con mandato por un año reelegibles. — Síndicos: un titular y un suplente, con mandato por un año, reelegibles. — Presidente: Guillermo Juan Mc. Lintock; vicepresidente: Vicent William Smith; vocales: Eugenio Felipe Ivar Andresen y Jorge Manuel Barcelo Rozas; síndico titular: Juan Pablo Walter; síndico suplente: Fernando Manuel Curat. — 9) Organización de la representación legal: presidente del directorio o a dos directores cualquiera actuando conjuntamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800,— e. 4|11 Nº 2.133 v. 4|11|76

Textil Oxford

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DANIEL BERNARDO Samelnik, argentino, empleado, 27 años, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Guejman, Libreta de Enrolamiento 7.612.021, domiciliado en Soldado de la Independencia 1024, Capital Federal. — Oscar Metzker, argentino naturalizado, comerciante, 51 años, casado en primeras nupcias con Melvy Yolanda Picolomini, Libreta de Enrolamiento 4.142.224, domiciliado en Marcos Paz 3839, Capital Federal. — Felipe Metzker, argentino naturalizado, industrial, 53 años, casado en primeras nupcias con Esther Weiss, Libreta de Enrolamiento 4.127.164, domiciliado en Navarro 4244, Capital Federal. — Pedro Guejman, argentino, industrial, 51 años, casado en primeras nupcias con Sara María Kobosky, Libreta de Enrolamiento 4.008.555, domiciliado en Avenida del Libertador 2330, Capital Federal. — Esther Weiss de Metzker, argentina naturalizada, comerciante, 42 años, casada en primeras nupcias con Felipe Metzker, Libreta Cívica 6.692.346, domiciliada en Navarro 4244, Capital Federal. — Sara María Kobosky de Guejman, argentina, comerciante, 48 años, casada en primeras nupcias con Pedro Guejman, Libreta Cívica 468.357, domiciliada en Avenida del Libertador 2330. — Liliana Beatriz Guejman de Samelnik, argentina, comerciante, 25 años, casada en primeras nupcias con Daniel Bernardo Samelnik, Libreta Cívica 6.384.583, domiciliada en Soldado de la Independencia 1024, Capital Federal. — Haydée Perla Metzker de Klein, argentina, comerciante, 22 años, casada en primeras nupcias con Isidoro Víctor Klein, Documento Nacional de Identidad 10.478.516, domiciliada en Sanabria 3287, Capital Federal. — Mario Gustavo Guejman, argentino, comerciante, 21 años, soltero, domiciliado en Avenida del Libertador 2330, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad 10.965.447. — Isidoro Víctor Klein, argentino, comerciante, 28 años, casado en primeras nupcias con Haydée Perla Metzker, Libreta de Enrolamiento 7.595.452, domiciliado en Sanabria 3287, Capital Federal. — 2) Constitución el 14 de agosto de 1975. — 19|1|76 y 4|8|76. — 3) Razón social: TEXTIL OXFORD SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Pedro Lozano 3834, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, transformación y manipulación de materias primas, productos semielaborados e intermedios para la obtención de productos finales textiles de origen animal o artificial con individualidad propia y|o integrados con otros productos y a fin de obtener prendas de vestir. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, envasado y fraccionamiento de materias primas elaboradas y semielaboradas de origen natural y artificial y vinculadas con la actividad textil, su importación y exportación. — Asimismo podrá comercializar máquinas,

equipos y herramientas destinadas a la actividad textil, nacionales o extranjeras, comisiones y consignaciones. — Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, la prestación de asesoramiento industrial, que por ley no esté circunscripto a profesionales matriculados, técnicos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales que hacen al objeto social. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: dos millones de pesos. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez, con mandato hasta por tres años, nombrados en igual proporción para cada una de las clases de acciones A y B. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Daniel Bernardo Samelnik. Vicepresidente: Isidoro Víctor Klein. Vocales: Oscar Metzker, José Rodríguez Larguin, Orlando Barbieri, Mario Gustavo Guejman, Liliana Beatriz Guejman de Samelnik y Haydée Perla Metzker de Klein. — Síndico titular: León Niks. y Síndico Suplente: Narciso Eliezer. — 9) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente y al vicepresidente del Directorio quienes actuarán en forma indistinta. — 10) Cierre del ejercicio el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.4|11 Nº 2.352 v.4|11|76

Rivelaca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los Señores: Casiano Campos Castro, casado, de 39 años, empleado, español, C. I. Nº 6.549.595, domiciliado en la calle Carupá 1645, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Luis Riveira Prieto casado, de 41 años, empleado, español, C. I. Nº 5.775.194, domiciliado en la calle Lima 4355, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires; Manuel Lago, casado, de 41 años, empleado, español, C. I. número 3.469.780, domiciliado en la calle Tres Arroyos 637, Florida, Provincia de Buenos Aires; Ana Bisogno, casada, de 33 años, comerciante, italiana, C. I. número 5.291.235, domiciliada en la calle Lima 4355, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires; Alicia Grappiolo, casada, de 37 años, comerciante, argentina, L. C. Nº 3.745.713 domiciliada en la calle Tres Aroyos 637, Florida, Provincia de Buenos Aires; María Griselda Presas, casada, de 42 años, comerciante, española, casada, de Nº 6.551.012, domiciliada en la calle Carupá 1645, Tigre, Provincia de Buenos Aires; por escritura de fecha 15 de junio de 1976, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguinetti, han dejado constituida la sociedad "RIVELACA S. A.", con domicilio en la calle Aguirre 701, 7º piso, departamento A, Capital Federal; la que tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refaccion de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento, loteos, de tierras, colonización, urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, inclusive, para la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos; diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; con una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un capital social de $ 10.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por tres años, siendo reelegibles; quedando el directorio integrado así: Presidente: Casiano Campos Castro. — Vicepresidente: Manuel Lago. — Director Titular: María Griselda Presas. — Consejo de Vigilancia: Consejeros Titulares: Ana Bisogno, Alicia Grappiolo y Luis Riveira Prieto. — Durarán tres años en sus funciones. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, quienes tienen el uso de la firma social o por el Director General en el caso de que fuera director único, la fecha del cierre del ejercicio social será el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000 e. 4|11 Nº 2.361 v. 4|11|76

Lindasiova

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ELENA Fernández Gallardo, argentina, soltera, empleada, L. C. 3.250.033, domiciliada en Roldán 95, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, 43 años y María Zelmira Yáñez Reynoso de Crespo, argentina, casada, psicóloga, 30 años, C. I. 5.458.114, domiciliada en Juncal 3001, piso 9º, Dto. "B", Capital Federal. — 2º) 10 de agosto de 1976. — 3º) LINDASIOVA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Hipólito Yrigoyen 1180, piso 3º, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar dentro o fuera del país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, chacras, granjas, haras, plantaciones frutícolas, bosques, viveros, propios o de terceros. — b) La compraventa, importación, exportación, de frutos del país, pudiendo a tal efecto ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — c) La fabricación y elaboración primaria de productos agropecuarios y derivados secundarios y terciarios relacionados con productos de chacras, granjas, plantaciones frutícolas, bosques, viveros. — d) La compraventa de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — e) I. La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera. — II. La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios. — III. La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — IV. La administración de fondos de inversión de cualquier naturaleza, debiendo mantener depositados los valores que constituyan dichos fondos, en bancos o instituciones financieras de reconocida solvencia si ello es permitido por las disposiciones. — V. En general cualquier operación financiera o de inversión, con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061. — VI. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 1.000.000. — 8º) Entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por 2 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Presidente: Arnoldo Raúl Barttfeld. — Vicepresidente: Silvia Susana Robaldo de Beláustegui. — Director: María Zelmira Yáñez Reynoso de Crespo. — Síndico titular: Martha Susana Buratovich. — Síndico suplente: Guillermo Martínez Casas. — 9º) Presidente del Directorio. — 10) 30 de junio de cada año. — Testado: "Setiembre". No vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e. 4|11 Nº 2.381 v. 4|11|76

S. V. Complementos Corrugado

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los Señores María Livia Backer de Calvente, argentina, comerciante, nacida el 26|5|1926, casada, C. I. Nº 5.552.542, domiciliada en Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3416, Capital; Eduardo Jorge Calvente, argentino, nacido el 15|1|1953, soltero, comerciante, C.I. Nº 6.734.404, domiciliado en Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3416, Capital; y Roberto José Quian, argentino, Contador Público, casado, nacido el 1º|7|1928, C. I. Nº 2.593.678, domiciliado en República de la India 3075, 8º piso, Capital; según escritura pública de fecha 9 de setiembre de 1975, pasada ante el Escribano Simón Weinschelbaum; han dejado constituida la sociedad "S. V. COMPLEMENTOS CORRUGADO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Lavalle 290, oficina 10, Capital Federal; la que tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de cartón corrugado, plástico y de cualquier otro material que se aplique como complemento o sustituto de aquéllos. —Industrial: Fabricación de casilleros, divisiones, troquelados y complementos para cajas, ya sean de cartón corrugado, de plástico o de cualquier otro material. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con un capital social de $ 200.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con un mandato por 3 años, pudiendo ser reelectos indefinidamente; quedando el directorio integrado así: Presidente: María Livia Backer de Calvente. — Vicepresidente: Eduardo Jorge Calvente. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Ricardo Pedro Dealecsandris. — Síndico suplente: Luis Eladio Sánchez Brot. — Durarán 1 año en sus cargos. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o bien dos cualesquiera de los directores quienes actuarán conjuntamente, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 25 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e. 4|11 Nº 2.363 v. 4|11|76

Distri Graf Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1. Socios: don Ramón Agustín Hermida, argentino, nacido el 4 de octubre de 1937, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Valente, con libreta de enrolamiento número 4.255.238, comerciante, domiciliado en la calle Azopardo número 418, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Rafael Luis, argentino, nacido el 1º de julio de 1929, casado en primeras nupcias con doña Marta Noemí Forenza, con libreta de enrolamiento número 4.485.329, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado número 5479, de la Capital Federal; doña María Elena Scarpelli, argentina, nacida el 26 de febrero de 1926, casada en primeras nupcias con don Oscar César Zicaro, con libreta cívica número 674.559, comerciante, domiciliada en la calle Migueletes número 1806, piso primero "B", de la Capital Federal; don Miguel Angel Damico, argentino, nacido el 13 de agosto de 1946, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Maglione, con libreta de enrolamiento número 4.551.431, comerciante, domiciliado en la calle Independencia número 2495, de la Capital Federal; don Oscar César Zicaro, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Scarpelli, nacido el 26 de diciembre de 1926, con libreta de enrolamiento número 4.029.151, comerciante, domiciliado en la calle Migueletes número 1806, piso primero "B", de la Capital Federal; doña Rosa María Valente, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1943, con libreta cívica número 4.840.614, casada en primeras nupcias con don Ramón Agustín Hermida, comerciante, domiciliada en la calle Azopardo número 418, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y doña Marta Noemí Forenza, argentina, nacida el doce de mayo de 1932, casada en primeras nupcias con don Jorge Rafael Luis, con libreta cívica número 1.310.288, comerciante, domiciliada en la calle Maldonado número 5479, de la Capital Federal. — 2. Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas números doscientos noventa y siete y trescientos ochenta y cinco con fechas veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis y trece de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — 3. La razón social o denominación de la sociedad: "DISTRI GRAF COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA". — 4. Domicilio de la sociedad: Calle Alsina número 1609, piso quinto, oficina 17, Capital Federal. — 5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de película gráfica, planchas para impresión en offset, químicos para su tratamiento, artículos en general para fotomecánicas, fotograbadores, serigrafistas, imprentas, tipografías, estamperías textiles, librerías o papelerías comerciales y todo tipo de industria o comercio que utilice o comercialice productos para las artes gráficas. — Industriales: Mediante la fabricación de los mismos bienes. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7. Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso cada una valor nominal. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y los Directores que la Asamblea determine y elija de uno a cinco. El término del mandato será de dos años. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ramón Agustín Hermida. — Vicepresidente: Oscar César Zicaro. — Director: Jorge Rafael Luis. — La Asamblea designará un Consejo de Vigilancia con arreglo a lo prescripto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, compuesto del número de accionistas que ella determine como titulares entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, quienes durarán dos años en sus funciones. Se designa para integrar el consejo de vigilancia a los señores Miguel Angel Damico, Rosa María Valente y María Elena Scarpelli. — 9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000,— e. 4|11 Nº 2.367 v. 4|11|76

Blamar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número ciento sesenta y siete. — En la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, Jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: don Andrés Roque Blanco, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nro. 7.037.820, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia 1367, de la Capital Federal, don Marcos Romera, argentino, casado, comerciante de 51 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.278.523, domiciliado en Moreno 715 de General Madariaga, provincia de Buenos Aires; don Andrés Alfredo Blanco, argentino, casado, comerciante, de 23 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.688.500, domiciliado en la calle Leiva 4043, piso 1º, Capital Federal; don José Faskowicz, argentino, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.256.072, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Pirovano 1149, Martínez, de esta provincia, doña Alicia Teresa Obredor, argentina, soltera, Contadora Pública Nacional; de 34 años de edad, Libreta Cívica número 4.234.948, domiciliada en la calle Tucumán 436, 4º piso E, de Capital Federal; don Basilio Astiz, argentino, divorciado, de 58 años de edad, Cédula de Identidad número 3.636.415, de la Policía Federal, domiciliado en Cochabamba 2444, Capital Federal, comerciante; don Antonio Abdala, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 5.431.277 de 47 años de

edad, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí 246, Tigre, de esta provincia; don Alejandro Valentín Svetlof, argentino, de 46 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.234.809, domiciliado en Virrey Liniers 1437, de la Capital Federal, comerciante; don Hernando Rodolfo Pons, casado, argentino, de 52 años de edad, L. E. 379.975, comerciante, domiciliado en calle Virrey Liniers 1437, de la Capital Federal; y doña Irma Cristina Sanzón, argentina, comerciante, divorciada, de 27 años de edad, Libreta Cívica 6.153.472, domiciliada en Montevideo 581, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: (I): Que ha resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "BLAMAR S. A." — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán 1506, piso 4º, oficina 403. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, consignación de maquinarias agrícolas y forestales, sus partes repuestos y accesorios, de frutos, productos, materias primas, mercaderías y demás bienes destinados a la actividad agropecuaria. — Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamientos, loteos, permuta, administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales o a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. — A tal fin, la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón quinientos diez mil pesos, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria al quíntuplo. Administración: 2 a 8 por tres años; Representación: Presidente o Vicepresidente que actúan indistintamente; Fiscalización: 1 Síndico Titular, 1 suplente tres años; Ejercicio: 30 de abril; Directorio: Presidente: Marcos Romera; Vicepresidente: Andrés Roque Blanco; Director Titular: Andrés Alfredo Blanco; Síndico Titular: Dr. José Faskowicz; Suplente: Contadora: Alicia Teresa Obredor. — Escritura otorgada ante el escribano: Susana H. D'Ovidio de Demaría. — Entrelíneas: casado; L. E. 379.975. Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.200 e.4|11 Nº 21.758 v.4|11|76

Organización Cento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad "Organización Cento S. A.". — Escritura número: trescientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Roberto López, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.785.853, domiciliado en la calle Cavour 3043 de Lanús Oeste, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Rubén Guaglianone, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.796.965, domiciliado en la calle Pringles 55, de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Roberto Guaglianone, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.771.633, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea 2815 de Lanús Oeste, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Jorge Héctor Guaglianone, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.817.874, domiciliado en la calle Avenida Fernández 57 de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Estatutos. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ORGANIZACION CENTO S. A.". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida de Mayo 1324, piso 1º, oficina 39. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de drogas, materias primas y productos químicos y demás bienes destinados a su actividad industrial. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de drogas, plaguicidas, herbicidas, fertilizantes y productos químicos para las industrias perfumeras, farmacéuticas y para la agricultura y ganadera. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, fraccionamiento y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos, representado por acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Todo aumento de capital social resuelto por asamblea, deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Administración: 3 a 6, un año. — Representación: Presidente del Directorio o por dos directores que actuarán conjuntamente. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente dos años. — Ejercicio: 31 de octubre. — Directorio: Presidente: Francisco Roberto Guglianone. — Vicepresidente: Mario Rubén Guglianone. — Directores titulares: Roberto López; Jorge Héctor Guglianone. — Síndico Titular: Carlos Alberto Illanes, contador, L.E. 8.703.243, Dr. Melo 2851, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Suplente: Antonio Rubio Soldevila, abogado, L. E. 4.529.479, igual domicilio que el anterior. — Escritura otorgada ante el Escribano Angel Fernando Sosa. — Entrelíneas: acto. Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e. 4|11 Nº 21.759 v. 4|11|76

Cevipe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris y secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de febrero de 1976, se ha protocolizado la adecuación de los estatutos de Cevipe, Sociedad Anónima a las disposiciones de la Ley 19550, resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de octubre de 1975, que en sus partes pertinentes y conforme lo dispone la Ley 21.357, son las siguientes: Artículo primero: La sociedad que se denominaba Cevipe, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, proseguirá sus actividades bajo el nombre de CEVIPE, SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la calle Alsina 1450, Capital Federal. — Artículo segundo: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, la que se efectuó el día 4 de noviembre de 1966. Artículo tercero: Tiene por objeto: 1º) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de maderas, rollos, troncos, sus derivados y afines en sus distintos tipos y la explotación de depósitos de maderas y afines y del ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Artículo cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) representado por veinticinco series de acciones por un valor de diez mil pesos cada serie, y cada serie compuesta por diez mil acciones ordinarias de un peso, valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. En los aumentos de capital la Asamblea decidirá la emisión de acciones, su monto y tipo y podrá autorizar al Directorio a determinar la época de la suscripción, forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública oblando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirla en el Registro Público de Comercio, publicarse por un día en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del Directorio o al vicepresidente con cualquiera de los directores titulares en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fija la asamblea ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.4|11 Nº 21.760 v.4|11|76

Ralco Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 7 de febrero de 1974 y complementaria del 14 de setiembre de 1976. — Fecha de aprobación: 4 de octubre de 1976. Resolución I. G. P. J. Nº 4.390. — Accionistas: Leonel Isidro Mario Luna, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1932, Cédula de Identidad Nº 3.224.974, domiciliado en la calle Murguiondo 4241; José Antonio Bustos, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de agosto de 1947, Cédula de Identidad Nº 6.194.057, domiciliado en la calle Lascano Nº 3526, piso 7º, Dpto. 1; Horacio Hugo Assiz, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de noviembre de 1943, Libreta de Enrolamiento Nº 4.604.100, domiciliado en esta Capital en la calle Mendoza 2596. — Denominación y domicilio: RALCO CONSTRUCCIONES, S. A, Libertad 451, piso 3º, Oficina "F". — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, viaductos, canales, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de carpintería de aluminio y de hierro, estructuras metálicas livianas, sistemas modulares de distribución eléctrica y telefónica, techos premoldeados, losetas, cerámicas, bloques de hormigón liviano, decorativo y cerámico, mosaicos ferro calcáreos y pavimentos articulados. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, fraccionamiento, administración y alquiler de bienes raíces, urbanos y rurales, loteos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de materiales vinculados con la actividad de la construcción industrial y civil. — Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Mandataria: Por la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por 1.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. Representación: Corresponde al presidente del Directorio, quien actúa en forma personal o a dos directores que actuarán en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Leonel Isidro Mario Luna; vicepresidente: Horacio Hugo Assiz; director: José Antonio Bustos; síndico titular: contador Roberto Daniel Spadari; síndico suplente: doctor Aurelio Florencio Artana.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 21.763 v.4|11|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Santa Angela

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 12 de mayo de 1976 y complementarias del 24 de mayo y 23 de agosto de 1976, ante el escribano Manuel Alonso, el Sr. Carlos Reussi y Braga, cede, vende y transfiere su capital comanditado de $ 50, que tiene en SANTA ANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, al señor Roberto Reussi, que se incorpora a la sociedad, también se incorpora a la sociedad en calidad de socia comanditada la señora María Angela Reussi de Criscuolo, aportando un capital de $ 50, se modifican los artículos 4º, 5º y sexto los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social asciende a la suma de $ 4.916. Capital Comanditario: $ 4.766. Capital Comanditado: $ 150. — Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo o sea hasta $ 24.580. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios solidarios señora Angela Reussi y Calliari, Sra. María Angela Reussi de Criscuolo y Sr. Roberto Reussi, en carácter de gerentes, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — Sesionarán válidamente con la presencia de la mayoría de los socios gerentes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos. — Datos personales de los socios comanditados que ingresan a la sociedad: Sra. María Angela Reussi de Criscuolo, de 32 años de edad, argentina, casada, domiciliada en Arenales 2039, piso 1º, "B", Capital Federal, química, documento nacional de identidad Nº 3.551.559; Sr. Roberto Reussi, casado, argentino, de 29 años de edad, médico, domiciliado en Paunero 2733, Capital Federal, C. I. 5.231.473. — E|l.: 24 de mayo y — se — Artículo 4º —— legal. — Raspado: Comanditado. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100,— e. 4|11 Nº 21.686 v. 4|11|76

Mis Ladrillos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 14 de noviembre de 1974, pasada al folio 1589, bajo el Nº 581, ante el escribano Santiago R. Blousson, comparecen los señores, Benita Feliciana Arrieta de De Mayolas, argentina, casada, con Cédula de Identidad Nº 5.240.903, domiciliada en San Martín 1145 de esta Capital, de profesión comerciante y de 46 años de edad, y don Alberto Gerónimo Sturla, argentino, divorciado, con Libreta de Enrolamiento Nº 392.060, domiciliado en la calle Garay 273, de esta ciudad, de profesión comerciante y de 56 años de edad, y doña Alcira Emilia Sturla, argentina, soltera,

Libreta Cívica Nº 3.352.601, domiciliada en Avda. Juan de Garay 273, de esta Capital, de profesión quehaceres, de 54 años de edad, y procedieron a aumentar el capital y adecuar el contrato social de una sociedad denominada "MIS LADRILLOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", domiciliada en la calle Guayra 2060, de esta Capital, cuyo objeto es realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa, importación, exportación, elaboración y distribución de productos y artículos semielaborados de plásticos y derivados del caucho, la explotación por cuenta propia o de terceros de licencia de fabricación, patentes de invención o cualquier proceso industrial referido a las mismas. La sociedad tendrá una duración de 50 años, contados desde el 1º de diciembre de 1967, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de $ 800.000.—, corresponden a $ 640.000.— al capital comanditario y de $ 160.000.— al capital comanditado. La sociedad será administrada por los señores Alberto Gerónimo Sturla y Benita Feliciana Arrieta de De Mayolas, quienes actúan en forma conjunta y sin límite de tiempo, además ejercerán la representación legal de la sociedad, la fiscalización será ejercida por el Síndico que durará en sus funciones dos años. El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. En el mismo acto la señora Alicia E. Sturla formalizó la venta de acciones comanditarias por su valor nominal de $ 500.— a la señora Benita Feliciana Arrieta de De Mayolas realizada en el año 1972.

Buenos Aires, octubre 22 de 1976. — Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 4|11 Nº 2.096 v. 4|11|76

Bulonera San Martín

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 74, pasada ante el Registro Notarial Nº 51 de General San Martín a cargo de la escribana Leonor Velia Cioli Olivert de Speratti de fecha 28 de abril de 1976 se modificaron los artículos 2º, 4º, 5º y 13º del contrato social de "BULONERA SAN MARTIN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", los que quedan redactados así: "Artículo 2º: Su duración será de 50 años contados desde el día 24 de mayo de 1971. — Artículo 4º: El capital social es de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000), que corresponden: $ 506.250 al capital comanditado, $ 1.293.750 al capital comanditario dividido en 129.375 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción cuyo valor nominal es de $ 10.— por cada acción. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Beatriz Susana Almanza, pesos 247.500; Miguel Adolfo Gómez Wror, $ 146.500; Arnaldo Leonardo Bechini, $ 101.250; Amalia Esther Ledesma, pesos 270.000, Norberto Oscar Alvarez, pesos 101.250; Lydia Rinaldi, $ 270.000; Héctor Pablo Barbatto, $ 112.000. El capital comanditado ha sido aportado por el socio comanditado Jorge Oscar Garramuño. Ambos capitales integrados en su totalidad en dinero efectivo" — Artículo 5º: "El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de nueve millones de pesos ($ 9.000.000), según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550". — Artículo 13: En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por el administrador, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y remobolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. Y que por escritura Nº 157 pasada ante el mismo Registro y escribana, se subsanó un error que se deslizó en la redacción del artículo 4º, que queda así: Artículo 4º: El capital social es de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000) que corresponden pesos 506.250 al capital comanditado y pesos 1.293.750 al capital comanditario, dividido en 129.375 acciones ordinarias al portador con derecho de 1 voto por acción cuyo valor nominal es de $ 10.— por cada acción. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Beatriz Susana Almanza, pesos 247.500; Miguel Adolfo Gómez Wrow, $ 146.250; Arnaldo Leonardo Bechini, $ 101.250; Amalia Esther Ledesma, pesos 270.000; Norberto Oscar Alvarez, pesos 101.250; Lydia Rinaldi, $ 270.000; Héctor Pablo Barbatto, $ 112.500 y Enrique Olmos, $ 45.000. — El capital comanditado ha sido aportado por el socio comanditado Jorge Oscar Garramuño". — Ambos capitales han sido entregados en su totalidad en dinero efectivo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.3|11 Nº 2.080 v.3|11|76

Gran Hotel Otto

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN "GRAN HOTEL OTTO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" por escritura 30|4|1971 y escritura 23|8|1972 escribano Ramón O. Molina (Registro 14, de Tigre, provincia de Buenos Aires), se produce: Cláusula 3ª: Capital $ 80.000.—. Solidario: $ 5.000.—, Erwin Gustavo Treu, solidario, $ 5.000.—, Lyda Elvira Lauenroth; Comanditario: 40.000.— Erwin Gustavo Treu; comanditario: pesos 30.000.—, Jakob Joos. Duración: veinte años a contar del 1º de mayo de 1961. Administración: Erwin Gustavo Treu: Lyda Elvira Lauenroth. Uso de la firma: Indistinta. Por la segunda escritura: Lyda Elvira Laurenroth cede a Luis Lorenzo Lucchini, argentino, 42 años, a la fecha de la escritura, comerciante, L. E. 4.055.216, casado, domiciliado en Núñez 2927, Capital Federal, $ 5.000.— de capital solidario. Se modifica la cláusula quinta estableciéndose que la dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio comanditado Erwin Gustavo Treu. El socio Comanditado Luis Lorenzo Lucchini podrá representarla ante las autoridades administrativas, como también en juicios. Ejercicio: 30 de abril

Buenos Aires, octubre 22 de 1976. — Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 4|11 Nº 21.734 v. 4|11|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Camerano Agropecuaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número ciento treinta y nueve. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ricardo Rabini, de 56 años de edad, italiano, casado en primeras nupcias con doña Marta Emma Anais Galuppo, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.022.119, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Liniers Nº 130, de esta ciudad; don Antonio Rabini, de 58 años de edad, italiano, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Echevarrieta, titular de la Cédula de Identidad número 907.768, expedida por el Registro Provincial de las Personas domiciliado en la calle Lincoln Nº 427 de esta ciudad; don Ricardo Lorenzo Rabini, de 43 años de edad, argentino, soltero, hijo de don Galliano Rabini y de doña María Bozzi, titular de la Cédula de Identidad número 1.039.082, expedida por el Registro Provincial de las Personas, domiciliado en la calle Tucumán Nº 161, de esta ciudad; y don Roberto Schopflocher, de 54 años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ruth de Levie, quien presente en este acto presta su conformidad y firma en prueba de ello, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.914.388, domiciliado en la calle Canning Nº 2783, de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, industriales personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero de ellos concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de la sociedad 'Doctor Vogt Química Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en su carácter de presidente personería que justifica: a) Con el contrato de constitución de la sociedad otorgado por escritura de fecha 5 de febrero de 1962 pasada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Horacio R. Elizalde, al folio Nº 636 del Registro Nº 264, interinamente a su cargo, cuyo testimonio fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 27 de marzo de 1962 bajo el Nº 717 al folio 59 del libro 56, tomo A de Estatutos Nacionales; b) Con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 27 de abril de 1971, de elección de miembros del directorio, y c) Con el acta de directorio de fecha 27 de abril de 1971, pasada bajo el Nº 39 al folio 64 y 65 del libro respectivo de distribución de cargos, documentación que he tenido a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas agregaré a la presente. Y en el carácter invocado don Ricardo Rabini dice: Que la sociedad que representa forma parte de la sociedad "Camerano Agropecuaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la ganadería, agricultura y explotación forestal, cuyo domicilio legal está fijado en la calle Canning Nº 2783, departamento 19, de la Capital Federal, teniendo aportadas cinco mil doscientas ochenta cuotas de capital de diez pesos cada una en la mencionada sociedad, cuyo contrato fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de junio de 1966 bajo el Nº 1.396 al folio 100 del libro 54 de Soc. de Resp. Ltda., cuyo original tuve a la vista para este acto, y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe. Que su representada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 369 de la Ley 19.550 se reunió en Asamblea General Extraordinaria el día 25 de octubre de 1973 y resolvió ceder las cuotas sociales que tiene en "Camerano Agropecuaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme el acta que corre agregada al folio 24 y 25 del libro de asambleas Nº 1, que me exhibe y en fotocopia agrego a la presente. En consecuencia los comparecientes y conforme lo precedentemente relacionado, convienen. Primero: Doctor Vogt, Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por este acto cede a favor de los señores Antonio Rabini, Ricardo Lorenzo Rabini y Ricardo Rabini, las cinco mil doscientas ochenta cuotas sociales que tiene y le corresponden en Camerano Agropecuaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de cincuenta y dos mil ochocientos pesos Ley 18.188, que don Ricardo Rabini, en su carácter de presidente de la sociedad cedente, manifiesta que ésta ha recibido con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo y a satisfacción, otorgando por la presente suficiente recibo a los cesionarios. — Segundo: Los señores Antonio Rabini, Ricardo Lorenzo Rabini y Ricardo Rabini por sí manifiestan que aceptan esta cesión a su favor a partir de la fecha desobligando a la sociedad cedente de las cargas sociales y de las responsabilidades que en la misma hasta hoy le correspondieron, conviniendo la cedente y los cesionarios que ninguna reclamación tienen que formularse ni con Camerano Agropecuaria, S. R. L. ni entre sí. — Tercero: Por su parte don Roberto Schopflocher dice: Que cede a favor de don Ricardo Rabini don Antonio Rabini y don Ricardo Lorenzo Rabini las trescientas ochenta y cuatro cuotas sociales que tiene y le corresponden en Camerano Agropecuaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio de tres mil ochocientos cuarenta pesos Ley 18.188 que manifiesta haber recibido antes de ahora en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, suma por la que otorga a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Por su parte los cesionarios manifiestan que aceptan esta cesión efectuada a favor de ellos, desobligando al cedente de las cargas sociales y de las responsabilidades que en la misma hasta hoy le correspondieran, conviniendo el cedente y los cesionarios que ninguna reclamación tienen que formularse ni con Camerano Agropecuaria, S R.L., ni entre sí, agregando don Roberto Schopflocher que a mérito de cesión que efectuara queda a partir del día de la fecha desvinculado de la sociedad Camerano Agropecuaria, S.R.L., renunciando al cargo de gerente que en la misma tenía. Con los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad con fecha 23 de noviembre de 1973 bajo los Nros 13.522 y 135.323, resulta que no aparecen anotadas inhibiciones a nombre de Doctor Vogt, Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ni de Roberto Schopflocher ni de su esposa. Yo, el autorizante, dejo constancia de que no retengo suma alguna correspondiente al impuesto de sellos a abonar por la cesión de Doctor Vogt, Química Argentina, Soc. Anónima Industiral y Comercial a favor de don Antonio Rabini, Ricardo Lorenzo Rabini y Ricardo Rabini por encontrarse comprendida la presente operación en los términos del art. 369 de la Ley 19.550, y sí retengo la suma de 38 pesos con cuarenta centavos en concepto de impuesto de sellos por la cesión efectuada por Roberto Schopflocher. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, la otorgan y firman en la forma como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Ricardo Rabini — Antonio Rabini — Ricardo L. Rabini. — Siguen las firmas. — Roberto Schopflocher — Ruth de L. de Schopflocher. — Está mi sello. — Ante mí Luis Jorge Martínez. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio Nº 517 del Registro Nº 126 a mi cargo, doy fe. Para su inscripción expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Nº 0709166 al 0709168, inclusive, que autorizo en la Ciudad de General San Martín, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay una firma y un sello que dicen Luis Jorge Martínez, escribano". — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº A 00.453.080 que se agrega. — San Martín, ... de ... 10 ene. 1974. — Hay un sello que dice. Colegio de Escribanos — Legalización — Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Luis Jorge Martínez obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0709168. — San Martín, 10 de ene. 1974. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Legalización — Provincia de Buenos Aires. Hay una firma ilegible y un sello que dice. José Máximo Domingo Gatti, protesorero. — Entrelíneas: de 56 años de edad — de 58 años de edad — de 43 años de edad — de 54 años de edad — industriales. Vale. — Luis Jorge Martínez, escribano. — Fº 298 — Primer testimonio — Escritura número ochenta y ocho. — En la Ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen. don Enrique Virgilio Montalbetti, nacido el nueve de marzo de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Ester Martín argentino, contador público domiciliado en la calle Virrey Loreto número mil setecientos sesenta y seis, octavo piso, departamento "A", de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número 1.676.537, expedida por la Policía Federal; don Antonio Rabini, nacido el diez de mayo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Echevarrieta, italiano, industrial, domiciliado en la calle Lincoln número cuatrocientos veintisiete, de la Ciudad de San Martín, titular de la Cédula de Identidad número 1.994.802, expedida por la Policía Federal; don Ricardo Rabini, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Marta Emma Anais Galuppo, italiano, industrial, domiciliado en la calle Liniers número ciento treinta de la Ciudad de San Martín, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.022.119; don Ricardo Lorenzo Rabini, nacido el tres de marzo de mil novecientos treinta, soltero, hijo de don Galliano Julio Rabini y de doña María Bozzi, argentino, industrial domiciliado en la calle Tucumán número ciento sesenta y uno, de la Ciudad de San Martín, titular de la Cédula de Identidad número 1.039.082 expedida por el Registro Provincial de las Personas; don Roberto Julio Rabini, nacido el 24 de octubre de 1941 casado en primeras nupcias con doña Magdalena Eugenia Ricciarelli, argentino, industrial, domiciliado en la calle Tucumán número ciento sesenta y uno, de la Ciudad de San Martín, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.580.870; y doña María Bozzi de Rabini, nacida el 25 de noviembre de 1902, viuda de sus primeras nupcias con don Galliano Julio Rabini, italiana, ama de casa, domiciliada en la calle Tucumán número ciento sesenta y uno, de la Ciudad de San Martín, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.070.558, expedida por la Policía Federal, todos los comparecientes personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos integrantes de la sociedad Camerano Agropecuaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, cuyo testimonio fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de ju-

lio de 1966, bajo el número mil trescientos noventa y seis, al folio cien del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, correspondiéndoles dicho carácter en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: A don Enrique Virgilio Montalbetti, don Antonio Rabini, don Ricardo Rabini y don Ricardo Lorenzo Rabini, de acuerdo a las constancias del mencionado contrato de constitución de la sociedad.. — Segundo: A don Antonio Rabini, don Ricardo Rabini y don Ricardo Lorenzo Rabini, además, por adquisición de cuotas sociales que efectuaran a la sociedad "Doctor Vogt, Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a don Roberto Schopflocher, según escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres pasada ante mí al folio número quinientos dieciséis, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción, doy fe. — Tercero) A don Ricardo Lorenzo Rabini, don Roberto Julio Rabini y a doña María Bozzi de Rabini, por fallecimiento de don Galliano Julio Rabini, cuya sucesión tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría número cinco, del Departamento Judicial de General San Martín, en cuyos autos a fojas treinta se dicta la correspondiente declaratoria de herederos que copiada textualmente es del siguiente tenor: "General San Martín, mayo diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, lo dispuesto por el artículo trescientos ochenta y cuatro del Código Procesal Civil y Comercial y al solo efecto de este sucesorio, se declara en cuanto ha lugar por derecho que don Julio Galleano Rabini, don Julio Galliano Rabini, don Galliano Julio Rabini y don Galliano Julio Pedro Rabini se trata en todos los casos de una misma y única persona. — Lo que así se declara. — Y considerando: Respecto a la declaratoria de herederos solicitada en autos: Primero: Que con el certificado de defunción obrante a fojas dos, se acredita el fallecimiento de don Julio Galleano Rabini, ocurrido el día trece de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo de estado civil casado con doña María Bozzi, acto celebrado el día cinco de enero de mil novecientos veintinueve (fojas cuatro|cinco), habiendo nacido de la citada unión conyugal sus hijos: Ricardo Lorenzo, el día tres de marzo de mil novecientos treinta (fojas siete) y Roberto Julio, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (fojas ocho) Rabini y Bozzi. — Segundo: Que con los diarios y recibos obrantes a fojas dieciséis|diecinueve se da cumplimiento a las publicaciones de edictos ordenados en autos de cuyo resultado negativo informa el Actuario en este acto. — Por estas consideraciones, estado de autos, lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos cuarenta y cinco, tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil y setecientos treinta y cinco del Código Procesal Civil y Comercial, se declara en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de don Julio Galleano Rabini, le suceden en el carácter de universales herederos sus hijos: Ricardo Lorenzo y Roberto Julio Rabini y Bozzi, sin perjuicio de los derechos que la ley le confiere a la cónyuge supérstite doña María Bozzi de Rabini sobre los bienes gananciales y a quien se la declara heredera de los propios si los hubiere. — Regístrese. — Norberto Ernesto Tunoni". — Es copia fiel, de la declaratoria de herederos mencionada precedentemente, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que a efectos de proceder a la adecuación del contrato social que los une, a las prescripciones establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72, dejan redactado el mismo bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CAMERANO AGROPECUARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Virrey Loreto número mil setecientos sesenta y seis, octavo piso, departamento "A", de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer otras sedes en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a la ganadería, agricultura y explotación forestal. — Podrá asimismo comprar, vender, gravar y arrendar inmuebles rurales o urbanos, y efectuar toda otra actividad vinculada con su objeto, en el país o en el exterior. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis, fecha de vencimiento del plazo de duración del contrato constitutivo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos y está dividido en ocho mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios con el aporte de un campo, con sus mejoras, de dos mil quinientas una hectáreas y cincuenta áreas, sito en Rancul, provincia de La Pampa que es parte del lote dos, sección séptima, fracción B., partida número quinientos trece mil cincuenta y ocho. — Las cuotas han sido suscriptas en la siguiente proporción: Enrique Virgilio Montalbetti, ochocientas cuotas o sea ocho mil pesos; Antonio Rabini, dos mil cuatrocientas cuotas o sea veinticuatro mil pesos; Ricardo Rabini, dos mil cuatrocientas cuotas o sea veinticuatro mil pesos: Ricardo Lorenzo Rabini, dos mil doscientas ocho cuotas o sea veintidós mil ochenta pesos; Roberto Julio Rabini, sesenta y cuatro cuotas o sea seiscientos cuarenta pesos y María Bozzi de Rabini, ciento veintiocho cuotas o sea mil doscientos ochenta pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán indistintamente a cargo de los socios Enrique Virgilio Montalbetti, Antonio Rabini, Ricardo Rabini y Ricardo Lorenzo Rabini, quienes quedan designados "Socios Gerentes", estableciéndose expresamente que serán necesarias las firmas de dos de ellos para el libramiento de cheques y demás operaciones indicadas en la cláusula siguiente. — Sexta: Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de La Pampa o cualquier otro banco oficial, mixto o privado nacional, provincial o del exterior, o cooperativas agrícolas, ganaderas o de créditos. — Podrán hacer toda clase de depósitos, girar cheques, solicitar créditos, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar o girar letras, pagarés y otros documentos endosables; suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas convenientes a los intereses sociales estándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a ella, así como otorgar fianzas a favor de terceros. — La enunciación precedente es sólo enunciativa y no taxativa. — Séptima: La sociedad llevará un libro rubricado, en el cual se registrarán todas las resoluciones de las asambleas de los socios. — Estas serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de capital. — En los casos del artículo 160 del Decreto-Ley 19.550|72, será necesario el voto unánime de todos los socios. — En las asambleas cualquier socio podrá estar representado por otro mediante simple carta poder. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general. — Los beneficios o pérdidas se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: Enrique Virgilio Montalbetti, diez por ciento; Antonio Rabini, treinta por ciento; Ricardo Rabini, treinta por ciento; Ricardo Lorenzo Rabini, veintisiete coma sesenta por ciento; Roberto Julio Rabini, cero coma ochenta por ciento y María Bozzi de Rabini, uno coma sesenta por ciento; todo ello previa deducción de la reserva legal y de aquellas otras que resuelva constituir la asamblea de socios. — Novena: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra o incapacidad absoluta, judicialmente declarada, de cualquiera de los socios. — Ella continuará su existencia con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación. — El heredero o representante legal designado, tendrá el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión administrativa de la sociedad, ni hacer uso de la firma social. — Una asamblea de socios convocada al efecto, podrá designarlo gerente. — Los representantes legales, herederos o sucesores, podrán optar dentro de los seis meses de producido el fallecimiento o la declaración judicial de incapacidad, que se les reintegre el haber del causante, debiendo solicitarlo por telegrama colacionado remitido al domicilio legal de la sociedad. — Se practicará entonces un balance general a la fecha del telegrama, y el dividendo o las utilidades acumuladas que correspondieran al socio fallecido o incapaz, más el valor actualizado de sus cuotas sociales, más el saldo de su cuenta particular, serán abonados así: el veinte por ciento dentro de los treinta días, y el ochenta por ciento restante en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que devengarán un interés igual al que cobrare en ese momento el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento. — Cualquiera de los socios podrá adquirir esas cuotas, debiendo anunciar esa decisión dentro de los treinta días corridos posteriores a la notificación. — Si todos los socios desearen gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente, al capital aportado. — Si ningún socio deseara adquirirlas, la sociedad se hará cargo de ellas y disminuirá el capital social por el importe de las mismas. — Décima: Durante la vigencia de este contrato, ningún socio podrá ceder o transferir o vender sus cuotas sociales a terceros extraños, salvo aprobación unánime de los demás socios. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada por el o los socios que en ese momento estén a cargo de la Gerencia, quienes abonarán primero las obligaciones sociales y luego dividirán el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados a razón de uno por cada parte, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores designarán arbitrador único, quien fallará con carácter inapelable. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, prestan su conformidad y aceptación y bajo las doce cláusulas precedentes se adecua a las prescripciones del Decreto-Ley 19.550|72 la sociedad Camerano Agropecuaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Yo el autorizante dejo constancia de que los comparecientes exhiben comprobantes de presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias de la sociedad correspondiente al año 1975 el que consta como número de inscripción el 2129-066-8 y que la cédula fiscal se encuentra en trámite, siendo válido el talón hasta el 25 de mayo de 1977. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y la otorgan y firman en la forma como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Enrique Montalbetti — Antonio Rabini — Ricardo Rabini — Ricardo L. Rabini. — Siguen las firmas Roberto Rabini — María B. de Rabini. — Está mi sello. — Ante mí: Luis Jorge Martínez. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio 198 del Registro 126 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el Presente Primer Testimonio en cinco folios habilitados por Máquina Timbradora Nº 7 del Banco Provincia Buenos Aires, Sucursal San Martín, bajo Nº 208932|6, que sello y firmo en la ciudad de General San Martín, a 17 de junio de 1976. — Luis Jorge Martínez, Escribano. — S|R.: Setiembre — Vale.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. - Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000,— e. 4|11 Nº 1.890 v. 4|11|76

Guadalajara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — Socios: Amanda Beatriz Sambrizzi, argentina, nacida el 20 de junio de 1952, soltera, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.222.856, abogada, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 797, Piso 3º, de la Capital Federal; doña Ana María Souto, argentina, nacida el 31 de agosto de 1950, abogada, con Libreta Cívica Nº 6.410.701, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 797, Piso 3º, de la Capital Federal y don Jorge Joaquín Scuri abogado, argentino, nacido el 13 de octubre de 1951, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.111.185, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 1286, Piso 3º, departamento B, de la Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Buenos Aires, julio 6 de 1976 y 7-9-76. — Razón Social: "GUADALAJARA S.R.L.". — Domicilio de la Sociedad: Talcahuano Nº 1286, Piso 3º, Departamento B de la Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza y maestranza en casa, oficinas, fábricas, edificios de propiedad horizontal, dependencias públicas y similares. — Podrá contratar servicios individuales, tales como desinfecciones, lustrados y limpieza de frentes, sean de material, vidrio, metales o similares, lustrado y encerado de pisos, limpieza de alfombras, de paredes, de revestimiento, de techos, de objetos de arte y|o valor. — En estos casos las tareas serán desempeñadas por personal propio o especialmente subcontratado cuando la especialización del trabajo así lo requiera. — Podrá también realizar servicios de limpieza integral, permanentes o temporarios, de casas particulares, oficinas, edificios en propiedad horizontal, fábricas, dependencias públicas, escuelas, galería de arte, museos o cualquier otro similar. — En estos casos las prestaciones serán realizadas por personal propio estable o temporario, que realizarán tareas de limpieza integral, supervisión de la misma, capaces de lavado, botones, porteros, personal de vigilancia eventual y durante el tiempo en que se desarrollen las tareas. — Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Doce mil pesos. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración y el uso de la firma social será ejercida por tres socios con el cargo de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la Sociedad, **en forma conjunta, separada, indistinta o alternativa, excepto para actos de disposición que se requiera la firma conjunta de dos socios gerentes.** — Organización de la representación legal: Los socios gerentes ejercerán la representación y administración de la Sociedad con el sello de la Sociedad y la enunciación del cargo. — **Fecha** del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: 7|9|76. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800,— e. 4|11 Nº 1.960 v. 4|11|76

Kinefon Periodística Cinematográfica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE RAMON BENITO Varas, argentino, casado, 53 años, domiciliado en Viamonte 1730, 1º "C", Buenos Aires, L. E. 3.155.565, periodista; Reynaldo Alberto Peralta, argentino, casado, 34 años, domiciliado en Edificio A8, piso 7 Dto. "B", Barrio General Savio, Buenos Aires, L. E. 7.568.274, periodista, y Juan Alonso Flores, argentino, casado, 32 años, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3916 1º "E", Buenos Aires, L. E. 7.753.213, periodista, mayores de edad, hábiles para contratar convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 19.550 (diecinueve mil quinientos cincuenta) y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida "KINEFON, PERIODISTICA, CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la avenida Córdoba 1584, 6º "A", Buenos Aires, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Segunda: Su duración es de diez años a partir de la fecha del presente contrato. Tercera: Será objeto de la sociedad, la labor periodística, cinematográfica y televisiva para editar y|o producir y|o realizar y|o comercializar programas, filmes, fotografías y elementos sonoros y|o audiográficos de toda clase y categoría, especialmente los destinados a difundir noticias, propaganda, arte, ciencia, y tecnología, utilizando cualquier medio masivo de comunicación, quedando incluidos los programas de o para la televisión y radiodifusión. La finalidad específica de la sociedad podrá ser cumplida por cuenta propia, de o para terceros o para asociarse con terceros. Podrá montar laboratorios, estudios y talleres con los materiales y elementos que los socios juzguen convenientes. Para cumplir con su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos trescientos mil, dividido en tres mil cuotas de pesos cien, cada una, aportando cada socio mil cuotas. Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que tomarán sus decisiones por simple mayoría de votos presentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de los tres socios indistintamente, facultándosele asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, bancos, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro social, siendo esta enumeración sólo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar sus actividades personales a los fines de la mejor explotación social, estándoseles expresamente prohibido comprometer la firma social, en garantías o negocios ajenos a la misma. Anualmente se fijarán un sueldo de común acuerdo. Sexta: El ejercicio económico-financiero se cerrará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días de la notificación no fueran observados el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el porcentaje que fija la ley diecinueve mil quinientos cincuenta a lo que esté en vigencia, para la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta los límites que las mismas fija con referencia al capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de

uno de los socios la sociedad no se disolverá y continuará sus actividades con los socios supérstites y los derechohabientes del fallecido o incapacitado deberán unificar representación. Octava: Ningún socio o derechohabiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin ofrecérselos a los otros. Novena: Cualquier duda o divergencia de los socios durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores, designado uno por cada una de las partes, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En las cuestiones no previstas en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma este contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, el 10 de setiembre de 1976. Queda, o entrelíneas vale. Sobrerraspado: 7.568.274, Juan Alonso Flores: Vale. Firmado: Ramón Benito Varas; Reynaldo Alberto Peralta, Juan Alonso Flores.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000,— e. 4|11 Nº 1.904 v. 4|11|76

Refex

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Edgardo Marcelo Alberti, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 1º) Que por documento privado de fecha 11 de marzo de 1974, Adolfo Salvador Ricevuti, de 43 años, casado, argentino, constructor, domiciliado en Quirno 333, Capital Federal, L. E. Nº 4.091.981, ha cedido sus quinientas cuotas sociales por partes iguales a Andrés Abello, de 78 años, viudo, argentino, constructor, domiciliado en Espinosa 70, 8º piso, "3", Capital Federal, L. E. Nº 450.021; y a Susana Beatriz Stel, de 42 años, soltera, argentina, maestra, domiciliada en Federico Lacroze 1825, P. B., "C", L. C. Nº 820.913. — 2º) Que con fecha 13 de diciembre de 1974 se ha modificado la cláusula novena del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: Las ganancias realizadas, líquidas que arroje el resultado del ejercicio se distribuirán entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital previa deducción de la reserva legal del 5 o|o hasta alcanzar el 20 o,o del capital social. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1975.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 4|11 Nº 1.939 v. 4|11|76

Almafuerte Goma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION de la sociedad. ALMAFUERTE GOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 14 de setiembre de 1976, con domicilio legal en la calle Almafuerte 645. — Socios: Norberto Benjamín González, argentino, comerciante, soltero, de 20 años de edad, documento nacional de identidad Nº 11.876.963, domicilio calle Pedernera 3650. — Cristina Beatriz Sofía González de Bejar, argentina, comerciante, casada, de 23 años de edad, cédula identidad Nº 6.326.963, domicilio Pedernera 3650; y Benjamín González, argentino naturalizado, casado, industrial, de 62 años, cédula identidad Nº 1.869.775, domicilio Pedernera 3650. — Duración: 90 años, contados desde su inscripción. — Capital: $ 500.000.—. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la compra y venta, fabricación e industrialización, de artículos de goma en general, nacionales o importados, así como también la importación y exportación de los mismos por sí o por terceros; y todo cuanto se relacione con la comercialización y ramo de la goma. — La representación de la sociedad será ejercida por los tres socios a quienes se designan gerentes. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300,— e. 4|11 Nº 1.928 v. 4|11|76

Cuatrograf

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Don José Quattrocchi, comerciante, argentino, de 68 años de edad, casado en primeras nupcias con Carmen Teodora Maldonado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos; don Ricardo Ernesto Quattrocchi, comerciante, argentino, de 22 años de edad, soltero, con Documento Nacional de Identidad número diez millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos siete, domiciliados ambos en la calle Beguerestain 2469, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Don Juan José Quattrocchi, comerciante, argentino, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Paulina Angela Ghio, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Santiago del Estero número 2776, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Don Horacio Carmelo Quattrocchi, comerciante, argentino, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Haydée Gómez, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle O'Higgins número 1128, departamento tres, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, se constituyó el presente contrato de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registra sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Decreto-Ley número decinueve mil quinientos cincuenta incorporada al mismo por imperio del artículo trescientos sesenta y siete, subsiguientes y concordantes por el Código Civil, y a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "CUATROGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, en la calle Avenida del Campo Número 1120, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la impresión y encuadernación de todo tipo de cartones, cartulinas y papeles, y editorial. — Tercera: Su duración será de veinte años, contados desde el 1º de julio de mil novecientos setenta y cinco. Los socios por resolución de mayoría computada por capital podrán decidir en cualquier oportunidad su disolución y liquidación antes del término fijado. — Cuarta: El capital social es de cuarenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos 40.000) y está dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos de igual moneda cada una. Estas cuotas fueron totalmente suscriptas e integradas en bienes según inventario firmado por los socios y cuya valuación está basada en los precios de plaza y los documentos justificativos obran en poder de la sociedad. El socio José Quattrocchi aporta un mil cuotas de pesos diez cada una, don Ricardo Ernesto Quattrocchi aporta un mil cuotas de pesos diez cada una, don Juan José Quattrocchi aporta un mil cuotas de pesos diez cada una, y don Horacio Carmelo Quattrocchi aporta un mil cuotas de pesos diez cada una. — Quinta: Serán gerentes con uso individual de la firma social los socios don Juan José Quattrocchi y don José Quattrocchi, con las más amplias facultades. — Sexta: La sociedad podrá adquirir por compra o en cualquier otra forma, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos o acciones y en la misma forma transferirlos, ya sea por venta, cesión, permuta, dación en pago o en cualquier otra forma, dar, y tomar dinero prestado, garantizando o no con hipotecas u otros derechos reales, constituir hipotecas con garantía de saldo de precio de compra, aceptar hipotecas ya constituidas sobre los bienes que adquieran, acepar o constituir prendas y cancelarlas, comprar y vender mercaderías o productos, celebrar contratos de toda especie y rescindirlos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar escrituras públicas y demás documentos públicos y privados, aceptar mandatos y sustituirlos, ejecutar toda clase de operaciones comerciales y civiles que tengan atinencia con el objeto social, elaborar toda materia prima y fabricar cualquier mercadería, efectuar operaciones comerciales y bancarias, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, existentes y|o a crearse de esta Capital o de cualquier punto de la República o del extranjero, solicitando descuentos, créditos, préstamos, operaciones de cuentas corrientes, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y demás documentos del caso. Podrá endosar cualquier documento negociable. — Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares de las utilidades líquidas y realizadas la cantidad que se convenga de común acuerdo, conforme al giro de los negocios sociales. Estos retiros se cargarán a la cuenta particular de cada uno. — Octava: El día 30 (treinta) de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicaran cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente. Las ganancias líquidas y realizadas una vez deducido los gastos y cargos del ejercicio, las amortizaciones según los índices de la Dirección General Impositiva y separado el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que la misma alcance el 20 (veinte) por ciento como mínimo del capital social como asimismo efectuadas las reservas que los socios estimen convenientes se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuentas y en la misma forma se soportarán las pérdidas. Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante quince días considerándose definitivamente aprobados si durante ese plazo no mediase oposición y observación alguna. — Novena: El nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán por mayoría de votos teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de las cuotas que le pertenecen. — Décima: Para el caso de liquidación de la sociedad ya sea por expiración del plazo por voluntad de los socios o por cualquier otro motivo, la liquidación será efectuada por el socio gerente o por las personas que él designe bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes que resultaren en proporción al capital de cada socio. — Undécima: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios derivados de la interpretación de este contrato será dirimido por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo salvo para las cuestiones que la ley disponga instancia judicial renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Duodécima: Para todos los efectos legales los socios constituyen domicilio especial en los indicados "ut supra" donde será considerada válida toda notificación y para el caso de controversia judicial se someten a los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de la Capital Federal. De conformidad con las doce cláusulas transcriptas, se firman tres ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — J. Quattrocchi — Horacio C. Quattrocchi. — Cuatrograf, S.R.L. — Inventario inicial al 1º de setiembre de 1975. — Bienes de Uso: 1 guillotina "Labor" modelo 86. Nº 0255, con motor marca Titán Nº 5376, pesos 20.000 — 1 máquina plana "Johanisberg" Nº 11425, mod. 95 x 65, con motor número 0177253, $ 15.000 — 1 máquina minerva doble carta "Naringbahuer" Nº 62 con motor Nº 474006, $ 5.000. — Total Bienes de Uso: $ 40.000. — J. Quattrocchi — Horacio C. Quattrocchi.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000,— e. 4|11 Nº 2.082 v. 4|11|76

Turisur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado del 8 de abril de 1976, el señor Mario H. Simari ha vendido al señor William J. Reynal, C.I. Nº 2.620.512, con domicilio en la calle Florida 234, 5º piso, Capital Federal, nacido el 23 de junio de 1931, 1.080 (mil ochenta) cuotas sociales de "TURISUR", S.R.L., y 6.055 (seis mil cincuenta y cinco) cuotas de dicha sociedad, a "Pussin", S.A., domiciliada en Santa Fe Nº 861, Capital Federal; han cedido, asimismo, a "Pussin", S.A., las cuotas sociales de la citada sociedad que se indican: los señores Alfredo S. Jonsson, 3.478 (tres mil cuatrocientas setenta y ocho) cuotas; Víctor E. Jonsson, 3.478 (tres mil cuatrocientas setenta y ocho) cuotas; Tomás C. Arizcorreta, 3.129 (tres mil ciento veintinueve) cuotas; Nadal Barber, 210 (doscientas diez) cuotas, y Evaristo J. Ourens, 210 (doscientas diez) cuotas. Esta cesión se ha efectuado por el precio de $ 33.220.000 (treinta y tres millones doscientos veinte mil pesos). Se han modificado las cláusulas del contrato social que se indican a continuación, que han quedado con la siguiente redacción: Cláusula Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en Florida Nº 234, 5º piso, Capital Federal, sin perjuicio del cambio posterior y tendrá asiento de sus negocios en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Cláusula Duodécima: De las utilidades que resultaren de cada ejercicio se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el veinte por ciento del capital. Una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados por el voto favorable de la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital. — Decimocuarta: Las cesiones de cuotas que se realicen se regirán por lo que establece el artículo 152 de la Ley 19.550. La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación; b) Por decisión de la mayoría de los socios que representaren las tres cuartas partes del capital. En caso de disolución por retiro o fallecimiento, interdicción o separación de la sociedad de cualquiera de los socios o por vencimiento de los plazos de duración o por cualquier causa, deberá practicarse un balance e inventario general del negocio con el fin de determinar el haber del socio fallecido, interdicto o separado. Producida la disolución, se nombrará un liquidador por unanimidad de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio, el que tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador. — Todo lo que no está previsto queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550 sobre disolución y liquidación. — Decimoquinta: Para todo lo no previsto en este convenio se estará a las disposiciones de la Ley 19.550|72". — Las demás cláusulas del contrato social quedan vigentes y se ratifican.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 4|11 Nº 2.086 v. 4|11|76

Norval

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Hernán Hvalsöe, de 32 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Riglos 128, Capital, C. de I. 8.539.230; Juan Carlos Morón, de 28 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Canning 2194, Pta. baja, "A", Capital, L. de E. 7.613.656. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura de fecha 13 de setiembre de 1976. — Razón social: "NORVAL", S.R.L. — Domicilio social: Cerrito 520, 8º piso, oficinas "D" y "C", Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, comercialización, importación, exportación, elaboración, transformación de maderas en general y sus derivados. — Plazo de duración: Diez años, a contar del 8 de setiembre de 1976. — Capital social: $ 400.000. — Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas, bajo un sello con la razón social, obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 8 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800,— e. 4|11 Nº 2.029 v. 4|11|76

Vialmec

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 21 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 2.323, del registro 234 de su adscripción, quedó constituida la sociedad "VIALMEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pavón 4149, de esta Capital Federal, y con un capital social de ciento cincuenta mil pesos, y una duración de noventa y nueve años. — Socios: Mario Tezza, italiano, nacido el

24 de agosto de 1943, soltero, técnico en aire acondicionado, Cédula de Identidad 3.901.263, domiciliado en Ituzaingó Nº 4270, Munro, provincia de Buenos Aires; Víctor Sánchez García, español, nacido el 29 de octubre de 1943, casado en primeras nupcias con Susana Luján, herrero, Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 2.118.966, domiciliado en Jean Jaurés 1584, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Carlos Sánchez, español, nacido el 4 de octubre de 1948, casado en primeras nupcias con Ana María ?ndato, herrero, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 2.657.186, domiciliado en Jean Jaurés 1584, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y Jorge Hugo Almanza, argentino, nacido el 25 de agosto de 1940, casdao en primeras nupcias con Francisca Tezza, técnico en aire acondicionado, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.318.781, domiciliado en Ituzaingo 4270, Munro, Provincia de Buenos Aires. Socios gerentes: Víctor Sánchez García y Jorge Hugo Almanza, con uso de la firma social y representación legal, en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 4|11 Nº 2.093 v. 4|11|76

Bilbao Comercial Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad. — Integrantes: Adalberto Bernardo Chinela, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.290.428, domicilio: Charcas 3962, 2º piso, "B", Capital; y Omar De Martino (hijo), argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, documento nacional de identidad 11.280.606, domicilio: Montiel 1667, Capital. — Fecha de Otorgamiento: 24 de setiembre de 1976. — Denominación Social: BILBAO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Francisco Bilbao 6087, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías en general, especialmente relacionadas a la industria aceitera. — Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos relativos a la industria aceitera y mercaderías comestibles en general. — Inmobiliarias: compra, venta y locaciones de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, loteos, división por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512 y posterior enajenación de las unidades. — Exportación e Importación: Exportar y|o importar bienes, mercaderías y comestibles en general, especialmente los relativos a la industria aceitera. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: Veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos. — Administración, Fiscalización y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, Adalberto Bernardo Chinela, y Omar De Martino, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400,— e. 4|11 Nº 2.097 v. 4|11|76

Taller El Rápido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuarenta y uno. — En Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1975, ante mí comparecen los señores José Luppo, italiano, soltero, de 36 años de edad, industrial, que posee cédula de identidad de la Capital Federal Nº 5.074.017, domiciliado en la calle Argerich Nº 441, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, y don Mariano Adelino Vagni, argentino, casado, de 44 años de edad, que posee cédula de identidad de la Capital Federal Nº 4.829.153, industrial, domiciliado en la calle Acassuso Nº 1316, y Coraceros, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: a) Que concurren a este acto en el carácter de únicos socios de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Taller El Rápido, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Las Heras 2024, Piso 2º, Departamento "C", constituida por escritura de fecha 29 de mayo de 1972, pasada ante mí, al folio 1.012 de este mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 4 de octubre de 1972, bajo el Nº 2.000, al folio 355, Libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) que por acta número 4, de fecha 23 de setiembre de 1974, labrada a fojas 5 del libro de Actas Nº 1, rubricado con fecha 20 de octubre de 1972, bajo el Nº A-24.093, se resolvió aumentar el capital social en la suma de ochenta mil pesos, con lo que el mismo se eleva a noventa mil pesos. Dicha Acta, copiada literalmente dice así: "Acta Nº 4: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la sede social, los señores socios gerentes de "Taller El Rápido" S. R. L., señores José Luppo y Mariano Adelino Vagni, a los efectos de considerar el balance general al 30 de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las nueve horas, toma la palabra el señor José Luppo manifestando que la presente tiene por objeto considerar la documentación relacionada con el balance cerrado 30 de junio pasado, como así estipular el destino que dará a las utilidades del ejercicio que ascendieron a pesos 81.599,98. Una vez efectuado el citado análisis se resuelve por unanimidad aprobar el balance en la forma que se transcribe en el Libro Inventario de la Sociedad de folio 7 a folio 10. Las utilidades serán distribuidas como sigue: pesos 80.000 serán destinados a incrementar el Capital Social de la sociedad que de esta manera, se eleva a la suma de **$ 90.000** y el saldo de **$ 1.599,98** será acreditado por partes iguales en las cuentas particulares de cada uno de los socios. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas quince minutos. — Mariano A. Vagni. — José Luppo. — Es copia fiel, doy fe. En consecuencia, los comparecientes por la presente, expresan: Primero: Que modifican la cláusula sexta del contrato social, la que en lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Sexta: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos, dividido en nueve mil cuotas de diez pesos cada uno, de las cuales el señor José Luppo suscribe cuatro mil quinientas cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos y el señor Mariano Adelino Vagni suscribe cuatro mil quinientas cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, maquinarias y herramientas, instrumentos de trabajo e instalaciones de acuerdo al inventario y balance que firmado por las partes y el contador público nacional don Mario Etchemendy se agrega a la presente y forma parte de este contrato y se suscribe al final de esta escritura. — Si el desenvolvimiento de la sociedad lo requiere, los socios podrán por mayoría aceptar nuevos socios e incrementar el capital. — Segundo: Que a efectos de adecuar el contrato social al Decreto Ley Nº 19.550|72 viene por este acto a modificar la cláusula novena de dicho contrato, la que en lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Novena: Anualmente, el 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales que serán sometidos a consideración de los socios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que resulte, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Cubierto el veinte por ciento indicado para el fondo de reserva legal se adjudicará el cinco por ciento a los socios, en la misma proporción que se distribuyen las ganancias siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes. — La autorizante hace constar que el balance a que se hace referencia precedentemente, copiado literalmente dice así: "Taller El Rápido", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Newbery 1443|45, Florida, Buenos Aires. — Balance General al 30 de junio de 1974. — Ejercicio económico Nº 2 iniciado el 1º de julio de 1973. — Activo: Disponibilidades: Caja: 120,41. — Bancos: 27.988,37. — Total: 28.108,78. — Créditos: Deudores Varios: 33.730,25. — Cuenta Particulares de Socios: José Lupo: 15.842,31. — Mariano Adelino Vagni: 16.547,63. — Total: 32.389,94. — Bienes de Cambio: Repuestos: 5.200. — Trabajos en Curso: 45.800. — Total: 51.000. — Bienes de Uso: Maquinarias: 8.250. — Muebles y Utiles: 1.900. — Total: 10.150. — Menos: Amortizaciones acumuladas: 1.015. — Total: 9.135. — Total del activo: 154.363,97. — Pasivo Deudas: Proveedores: 1.595,30. — Oblig. a Pagar: 3.000. — Deudas Bancarias: 10.100. — Sueldos a pagar: 9.393.23. — Impuestos a Pagar: 6.152,93. — Cargas Sociales a Pagar: 29.970,53. — Total: 60.211,99. — Previsiones para despidos: 1.552. — Capital. — Reservas y Resultados: Capital Social: 10.000. — Reserva Legal: 1.000. — Utilidad del ejercicio 1973|74: 81.599,98. — Total: 92.599,98. — Total del Pasivo: 154.363,97. — "Taller El Rápido, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Balance General al 30 de junio de 1974. — Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1974. — Ventas (Trabajos efectuados): 361.255,60. — Menos: Costo de ventas: 263.188,17. — Utilidad Bruta: 98.067,43. — Menos: Gastos de Administración y Ventas: 1.318,16. — Gastos financieros: 1.848,36. — Impuestos pagados: 12.285,93. — Amortizaciones: 1.015. — Total: 16.467,45. — Utilidad neta del ejercicio 1973|74: 81.599,98. — José Luppo, Socio Gerente; Mariano Adelino Vagni, Socio Gerente. — Mario O. Etchemendy, C.P.C.E.C.F., Tº 13, Fº 115. Es copia fiel, doy fe. — Presente a este acto, don Mario Oscar Etchemendy, argentino, divorciado, de cincuenta y dos años de edad, contador público nacional, que posee libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos noventa y siete mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la Capital Federal en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos veintidós, piso segundo, presta su conformidad a los términos de la presente. — Previa lectura que les doy ratifican su contenido y firman ante mí en prueba de conformidad, doy fe. — José Lupo. — Mariano A. Vagni. — Etchemendy. — Hay un sello. — Ante mí: Dora E. Salazar Egaña. — Certifico: Que la presente copia fotostática coincide en todos sus términos con su escritura matriz que pasó ante mí a los folios 115, 115 vto.; 116, 116 vto.; 117, 117 vto. del Registro Nº 56 a mi cargo. — Para la sociedad expedí este primer testimonio en tres fotocopias y el presente sello habilitados con cuatro estampillas fiscales de un peso cada una, números: 3.675.067 al 3.675.070 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Dora E. Salazar Egaña, escribana. — Testimonio escritura número: sesenta y dos. — En Villa Martelli, jurisdicción del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1976, ante mí, comparecen los señores José Lupo, italiano, soltero, de 37 años de edad, industrial, que posee cédula de identidad de la Capital Federal número 5.074.017, domiciliado en la calle Argerich Nº 441, de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires y don Mariano Adelino Vagni, argentino, casado, de 45 años de edad, industrial, que posee cédula de identidad de la Capital Federal Nº 4.829.163 domiciliado en la calle Acassuso Nº 1316 y Coraceros de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresa: 1º) Que por escritura de fecha 29 de mayo de 1972, pasada ante mí, al folio 1012 de este mismo Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de: "TALLER EL RAPIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y 2º) Que al redactarse la cláusula tercera del contrato social se expresó: "Tercera: El objeto principal es la reparación de máquinas viales, motores, camiones y automotores en general y demás operaciones afines. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el máximo de años. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, tomar dinero en préstamo de particulares y realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y en general ejecutar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa". — En consecuencia los dicentes manifiestan: Que la cláusula tercera del contrato social, en lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: "Tercera: El objeto es la reparación de máquinas viales, motores, camiones y automotores en general. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales. — Dar y tomar bienes raíces, en arrendamiento por el máximo de años. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares y realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y en general ejecutar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Los comparecientes agregan además que quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social, no modificadas por la presente y que me solicitan expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el registro respectivo. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman ante mí, en prueba de conformidad, doy fe. — José Lupo — Mariano A. Vagni. — Hay un sello. — Ante mí: Dora E. Salazar Egaña. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y tres del Registro número cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expedí primer testimonio en dos sellos habilitados con dos estampillas fiscales de cinco pesos cada una, números: 7.958.121 y 7.958.122, todo lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.400,— e. 4|11 Nº 2.118 v. 4|11|76

Rocavol Desarrollos Tecnológicos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Antonio Vodopia, argentino naturalizado, nacido el 13 de junio de 1943, casado en primeras nupcias con doña María Jerbic, químico industrial, domiciliado en la calle Chenaut 1925, 4º "A", de la Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 11.956.382, Caja de Comercio Nº 4.000.826; Antonio Jerbic, argentino, nacido el 4 de enero de 1950, soltero, músico, domiciliado en la calle Chenaut 1925, 4º "A", de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.263.344, Caja para Trabajadores Autónomos Nº 3.054.045, y Kresimir Frljanic, argentino naturalizado, nacido el 13 de febrero de 1943, casado en primeras nupcias con doña Estanislada Hercigonja, empleado de banco, domiciliado en la calle Güemes 3866, Florida, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.017.177, Caja de Prev. para Bancarios Nº 4.017.177, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "ROCAVOL DESARROLLOS TECNOLOGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se domiciliará en la calle Chenaut 1925, 4º "A", de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país y en el exterior. Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del 1º de enero de 1976, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Después de dos años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los otros socios de manera fehaciente con tres meses de anticipación. Los socios restantes podrán optar por la disolución de la sociedad o podrán adquirir las cuotas del socio saliente, para sí en proporción a sus tenencias, o para treceros, a su valor nominal, abonándolas, junto con los saldos que hubieran en la cueta particular, en seis cuotas trimestrales de igual valor y que redituarán un 18% de interés anual. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros: A) Investigaciones técnicas y científicas para la industria y para la racionalización del comercio: estudios y preparación de procedimientos industriales y construcción de maquinarias; organización de negocios y financiación de los mismos. B) El registro de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, y modelos y diseños industriales. C) El asesoramiento industrial, comercial y financiero del comercio y de la industria en general a los fines de promoción de ventas, organización industrial y de la distribución. D) Aporte de capitales a comercios, industrias y explotacio-

nes, constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento veinte mil, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos, por el señor Antonio Vodopia; treinta y siete cuotas, o sea treinta y siete mil pesos, por el señor Antonio Jerbic y tres cuotas, o sea tres mil pesos, por el señor Kresimir Frljanic. El capital está totalmente integrado y está constituido por matricería y demás útiles, según inventario separado que los detallan y que forma parte del presente contrato. Quinto: Desígnase gerente de la sociedad al señor Antonio Vodopia, a cuyo cargo estará la representación, dirección y administración de la sociedad. El gerente tendrá las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrá realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere mandato especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pero no podrá comprometer a la sociedad ni obligarla en asuntos extraños a sus fines ni en fianzas ni garantías de terceros. Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance al 31 de diciembre, que quedará aprobado si no fuera objetado dentro de los diez días de practicado y concluido. Hechas las reservas legales y las especiales que resolvieran los socios, se distribuirán las utilidades a prorata de las cuotas del capital social y en la misma forma se soportarán las pérdidas. Séptimo: Las cuotas del capital social sólo podrán ser cedidas a terceros previo consentimiento de los otros socios, los cuales tendrán preferencia para adquirirlas en las condiciones indicadas en el artículo segundo del presente contrato y a prorrata de sus tenencias. Octavo: Además de los libros declarados indispensables por la ley, la sociedad llevará uno de actas, en el cual se asentarán las resoluciones tomadas. Noveno: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, sus derechohabientes podrán proseguir en la sociedad con tal que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. Décimo: Las causas de disolución no previstas en el presente contrato serán las que establece el artículo 94 del Decreto-Ley número 19.550|72. Asimismo, las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.550|72 regularán subsidiariamente todos los asuntos sociales que no hayan sido expresamente regulados por el presente contrato. Decimoprimero: Las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los indicados en el encabezamiento de este contrato. Conforme en un todo, se firma un ejemplar que se archivará en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.500,— e. 4|11 Nº 2.149 v. 4|11|76

Guido C. Caratti e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: GUIDO Crispín Caratti, argentino, casado, 61 años, hacendado, domiciliado Teodoro García 2465, planta baja, Dto. "A", Capital Federal, libreta enrolamiento Nº 1.028.362; Guido Miguel Caratti, argentino, casado, nacido el 4 de febrero de 1942, hacendado, libreta de enrolamiento Nº 5.053.228; Alberto Ignacio Caratti, argentino, casado, nacido el 22 de setiembre de 1943, hacendado, libreta de enrolamiento número 5.056.928; Marta Luisa Caratti, argentina, casada, nacida el 24 de febrero de 1945, maestra, libreta cívica 4.938.224, y Mirta Inés Caratti, argentina, casada, nacida el 12 de febrero de 1951, maestra, libreta cívica 6.395.873. — Todos domiciliados en Teodoro García 2465, planta baja, Dto. "A", Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de octubre de 1975, Hurlingahm, partido de Morón. — 3) Razón Social o Denominación: GUIDO C. CARATTI E HIJOS, S. R. L. — 4) Domicilio Social: Teodoro García 2465, planta baja, Dto. "A", Capital Federal. — 5) Capital Social: Dos millones de pesos. — 6) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerente: Guido Crispín Caratti, Guido Miguel Caratti, Alberto Ignacio Caratti. — 7) Organización de la Representación Legal: Forma individualmente: Guido Caratti, conjuntamente: Guido Miguel Caratti y Alberto Ignacio Caratti. — 8) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; a) La explotación en todas sus modalidades de inmuebles rurales, instalaciones y|o explotaciones de colonias ganaderas, agrícolas, forestales, frutícolas, apícolas, de granja, tambos y chacra y todo otro tipo de establecimientos agropecuarios; b) La compraventa, permuta, consignaciones, fraccionamiento, distribución, importación y exportación referidas en el apartado anterior. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 9) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 10) Fecha del cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entrelineas: a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800,— e. 4|11 Nº 2.129 v. 4|11|76

Bundy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 30 de diciembre de 1974. — Socios: Mario Brandt, argentino, nacido el 1º de diciembre de 1941, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes Nº 5354, 2º piso, Dpto. "A", Capital Federal, L. E. Nº 4.388.387; Mario Oscar Aued, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1928, casado, comerciante, domiciliado en Manzanares Nº 3250, Capital Federal, L. E. Nº 5.349.209; Carlos García Leyenda, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1930, domiciliado en Alfredo Bufano Nº 2632, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº [illegible].067.131; Delmo Delnotaro, italiano, casado, nacido el 1º de mayo de 1920, domiciliado en Avda. Constitución Nº 193, Villa Martelli, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 3.972.276, industrial, los tres primeros por su propio derecho y el último en nombre y representación de Rasfel S. R. L., con domicilio en Corrientes Nº 4280, piso 13, Dpto. "A", Capital Federal. — Razón Social: BUNDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Manzanares Nº 3250, Capital Federal. — Objeto: El objeto de la sociedad será la fabricación de relojes de pared y de mesa, y la importación, exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia, o de terceros, de artículos del hogar, bazar y ferretería. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Los socios no están obligados a dedicarse en forma exclusiva a la obtención de los negocios sociales, y no podrán dedicarse a similar negocio. — Plazo: Cinco años, a partir de la fecha del presente contrato. — Capital Social: Cincuenta mil pesos. — La gerencia y administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del señor Delmo Delnotaro. — Cierre de Ejercicio. — Anualmente al 30 de junio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 4|11 Nº 21.733 v. 4|11|76

Freire Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Alfredo Antonio Freire, argentino, nacido el 6|9|15, comerciante, casado, L. E. Nº 1.311.736, domiciliado en Crámer 1137, Don Bosco, Pvcia. de Buenos Aires; Nicolás Angel Freire, argentino, nacido el 7|2|22, comerciante, casado, L. E. Nº 1.995.840, domiciliado en French 570, Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires, y Manuel Alberto Freire, argentino, nacido el 19|2|26, comerciante, casado, L. E. Nº 4.769.196, domiciliado en French 517, Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 11 de octubre de 1976. — Razón social, "FREIRE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Av. Independencia 1924, planta baja "A". — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, toda clase de reparaciones metalúrgicas, trabajos de tornería mecánica, alargue de chassis, carpintería, herrería, soldadura y cualquier otra clase de actividades conexas y|o derivadas propias de un taller metalúrgico y de tornería. — En relación con su objeto podrá importar, exportar y distribuir materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías; registrar y explotar comercialmente patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, sistemas y modelos industriales, maquinarias herramientas y repuestos. — Plazo de duración: diez años contados a partir del 1º de octubre de 1976. — Capital social: Doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000,—). — Administración y representación legal: Los tres socios actuarán como gerentes, teniendo el uso de la firma uno cualquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 4|11 Nº 2.230 v. 4|11|76

Astilleros Carupá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 19 de agosto de 1976. — Nombre de los socios: Guillermo Fulles, comerciante, nacido el 17 de abril de 1945, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número 4.523.515; don Ricardo Eduardo Delfino, comerciante, nacido el 7 de febrero de 1946, divorciado, Libreta de Enrolamiento número 4.539.793, y don Augusto Martins, comerciante, nacido el 5 de febrero de 1938, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento Nº 5.616.427, todos argentinos, domiciliados en la calle Teodoro García 2448, primer piso, departamento 8. — Denominación: ASTILLEROS CARUPA, "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Teodoro García 2448, piso primero, departamento ocho, de esta Capital Federal. — Duración: 30 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Industrial: Construcción, desguazo y reparación de artefactos navales, buques menores y mayores, como todo lo referente a la industria naval. — b) Comercial: Mediante la importación y|o exportación de construcciones navales, buques menores, mayores, piezas o materias primas, destinadas a los mismos, o a su reventa, compraventa, distribución y explotación del producto, explotación de marcas, diseños, patentes, dibujos y modelos industriales, por el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones o mandato de cualquier naturaleza. — Capital: Cien mil pesos, Ley 18.188, representado por cien cuotas de un mil pesos cada una. — Administración: La Dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Guillermo Fulles, y Ricardo Eduardo Delfino, quienes quedan designados como socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma separada e indistinta, precedida del estampado de la razón social. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700,— e. 4|11 Nº 21.752 v. 4|11|76

Futuro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 534 de fecha 17 de abril de 1974, pasada por ante el escribano César Alejandro Iraola, los señores: David Fuks, Leo Umer, Miguel Aznar y Oscar Tolchinsky, ceden, venden y transfieren las quinientas cuotas de las mil que por partes iguales, tienen en la sociedad "FUTURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor de cinco mil pesos y en la siguiente proporción: David Fuks, cede cincuenta cuotas por valor de quinientos pesos: Leo Umer, cede cincuenta cuotas por valor de quinientos pesos; Miguel Aznar, cede ciento cincuenta cuotas, por valor de mil quinientos pesos y Oscar Tolchinsky, la totalidad de sus cuotas, o sea doscientas cincuenta cuotas, por valor de dos mil quinientos pesos. — La presente cesión se realiza en la proporción de cuatrocientas cuotas a favor de Alejandro Meliton Ferrari y cien cuotas a favor de Francisco Cimo. — A raíz de la presente cesión, se retira de la sociedad el señor Oscar Tolchinsky.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.4|11 Nº 2.226 v.4|11|76

Vandam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL DIA 3 de noviembre de 1975 se modificó el contrato social de VANDAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando redactado su objeto como sigue: La sociedad tendrá por objeto: a) La construcción, dirección, administración y ejecución de obras públicas y privadas, así como la confección de planos y proyectos de las mismas; b) La explotación de garajes; todo lo que podrá realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier zona del país o del exterior. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que lo posibiliten y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.4|11 Nº 2.164 v.4|11|76

Rodríguez - Jurado Amoblamientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: PEDRO Rodríguez, argentino, casado, de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga 36, entrada Nº 5, tercer piso, Capital Federal, C. I. Nº 6.706.906, Policía Federal. Lorenzo Jurado, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Nazarre 3333, departamento A, Capital Federal, C. I. Nº 2.532.916, Policía Federal y Elías Zysman, polaco, casado, de 59 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Levene 936, noveno piso, Capital Federal, C. I. Nº 5.842.395, Policía Federal. — 2º) Fecha del contrato: 30|9|76. — 3º) Razón social: RODRIGUEZ-JURADO AMOBLAMIENTOS S.R.L. — 4º) Domicilio: Alsina 2131, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Compraventa de muebles, como asimismo la de inmuebles y rodados. — 6º Plazo de duración: dos años a partir de la fecha del contrato. — 7º) Capital social: Setecientos mil pesos. — 8º) Administración: A cargo de los tres socios en forma conjunta, revistiendo el carácter de Gerentes, siendo el plazo de duración de sus cargos igual al de la sociedad. — 9º) Representación legal: A cargo de los tres socios que deben firmar en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.4|11 Nº 2.236 v.4|11|76

Protronic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Antonio La Rosa, argentino, casado, 37 años, ingeniero, domiciliado en Santa Fe 226, piso 11, Dpto. D, Acassuso, Prov. Bs. As., L. E. número 4.562.623; Germán Alberto Walz, argentino, casado, 36 años, comerciante, domiciliado en Libertador 7324, piso 9, Dpto. B, Capital Federal, L. E. número 4.318.918 y Francisco Hermann Walz, argentino, casado, 38 años, comerciante, domiciliado en O'Higgins 1563, piso 9, Dpto. A, Capital Federal, L. E. número 4.273.403. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de setiembre de 1976. — 3) Razón social: PROTRONIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Córdoba 2927, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación, comercialización y distribución de elementos y equipos de protección y control de máquinas eléctricas, accesorios, aparatos y elementos afines a la industria electromecánica y electrónica. — 6) Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Composición de Organos de Administración: socios gerentes: Juan Antonio La Rosa, Germán Alberto Walz, Francisco Hermann Walz. — 9) Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes en forma individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600,— e.4|11 Nº 2.234 v.4|11|76

Cerámica Stylo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jorge Federico Bussio, argentino, casado, 34 años de edad, comerciante, domiciliado en Canning 2139, 7º piso, departamento C, Capital Federal, D. N. I. Nº 4.391.784 y Francisco Miguel Bruno, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1050, Capital Federal, C. I. Nº 4.713.374, Policía Federal. — 2º) Fecha del Contrato: 15|10|76. — 3º) Razón Social: CERAMICA STYLO S. R. L. — 4º) Domicilio: Santos Dumont 2715, Capital Federal. — 5º) Objeto: Fabricación y comercialización de artículos artesanales de cerámica y vidrio. — 6º) Plazo: Cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — 7º) Capital Social: Un millón de pesos. — 8º) Administración: A cargo de los dos socios que revisten el carácter de Gerentes, siendo el plazo de duración de sus cargos igual al de la sociedad. — 9º) Representación legal: A cargo de los dos socios que deben firmar en forma conjunta para obligar a la sociedad. — 10º) Fecha de cierre: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.4|11 Nº 2.235 v.4|11|76

Indusur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE identidad de los socios: José Antonio López, nacido en España, el 27 de mayo de 1947, casado, metalúrgico, con C. I. Nº 2.123.597, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida 550, Ezpeleta, Pcia. de Buenos Aires y Héctor Adrián Menis, casado, abogado, argentino, con L. E. número 8.502.910 nacido el 3 de noviembre de 1950, domiciliado en Guido 1976, 7º "B", Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 22 de junio de 1976. — Razón social: INDUSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Paraná 275, cuarto piso, departamento "7", Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de productos plásticos, fabricación y venta de matrices y moldes en general, su importación y exportación. — Plazo de duración: veinte años a contar de la fecha de constitución. — Capital social: pesos 100.000.— (pesos cien mil). — Composición del órgano de administración y fiscalización: La sociedad estará representada indistintamente por los socios José Antonio López y Héctor Adrián Menis, quienes actuarán en el carácter de gerentes. — Organización de la representación legal: Ejercicio indistinto del uso de la firma y la representación legal por parte de ambos socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.4|11 Nº 2.179 v.4|11|76

Tomantex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Carpentieri, argentino, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Lucia Checchia, con domicilio en Avda. Tte. Luis Dellepiane 6152, Capital Federal, nacido el 7|2|1941, L. E. 4.360.569, técnico industrial; Carlos Alberto Alvarez, argentino, soltero, domicilio calle Valle 123, 4º piso, "C", Capital Federal, nacido el 24|12|1948, Lib. Enrol. 7.629.745, técnico industrial; Raúl Eugenio Moreira, argentino, casado en primeras nupcias con Lucía Teresa Cosentino, domiciliado calle Humahuaca 653, Aldo Bonzi, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. Aires, nacido el 14|11|1943, L. E. 7.745.502, empleado; Pedro Correa, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Elisa Baille, domiciliado en calle Florencio Varela 4664, I. Casanova, Pvia. Buenas Aires, nacido el 4|3|1933, L. E. 5.733.270, empleado; Carlos Alberto Zavala, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Olga Di Sciascio, domiciliado en calle Céspedes 2387, piso 13 "B", Capital Federal, nacido el 11|10|1944, L.E. número 4.448.310, técnico industrial, y Hans Werner Julio Koppe, argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena Harle, domiciliado calle Elflein 535, J. L. Suárez, Pcia. Buenos Aires nacido el 15|3|1931, L.E. 5.575.326, técnico industrial. — 2º Fecha instrumento de constitución: 26|5|1975, en Buenos Aires. — 3º) Razón social: TOMANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Céspedes 2387, piso 13 "B", Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tendrá por objeto la fabricación, transformación, elaboración y|o comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de toda clase de materias primas, productos en proceso para la industria textil y en particular el retorcido de hilados. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: Veinte años a contar desde su inscripción. — 7º) Capital: $ 30.000. — 8º) Representación: Dos socios en forma conjunta, carácter de gerentes, por el plazo social. — 9º) Cierre de ejercicio: 31 diciembre. — S| líneas: piso 13, "B". — E|líneas: a contar desde su inscripción — por el plazo social. Todo vale.

Buenos Aires 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 4.400.— e. 4|11 Nº 2.217 v. 4|11|76

Dima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Difrancescantonio, argentino, 47 años, casado, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 2.576.703, domiciliado en Aristóbulo del Valle 391, 4º "I", Capital Federal y Norberto Marre, argentino, 47 años, casado, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 2.749.318, domiciliado en Melchor Gaspar de Jovellanos 257, 6º "C", Capital Federal, en el carácter de únicos integrantes de la firma DIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28 de noviembre de 1972 bajo el Nº 2.131 al folio 63 del Libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden las tres mil cuotas de capital valor nominal diez pesos cada una, por la suma única y total de un millón doscientos mil pesos, pagaderas $ 450.000,— en la fecha del acto y $ 750.000,— el día 1º de setiembre de 1976 y en dinero en efectivo, a favor de Juan José Costa, 40 años, casado, argentino, mecánico, C. I. Policía Federal Nº 8.667.373, domiciliado en Victorica 140, Edificio 23, 10 piso, Dpto. 2, Catalinas Sur, Capital Federal; Fernanda Lipparini de Maestri, 64 años, casada, italiana, ama de casa, C. I. Policía Federal número 4.349.087, domiciliada en Islas Malvinas 446, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Ricardo Manuel Medina, 42 años, casado, mecánico tornero, D. N. I. número 4.117.801, argentino, domiciliado en Cosquín 5059, Capital Federal; Andrés Gregorio Godoy, 31 años, casado, argentino, mecánico ajustador, D. N. I. número 4.641.953, domiciliado en Verdi y Leandro N. Alem, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Luis Fernando Maestri, 39 años, casado, argentino, mecánico, C. I. Policía Federal Nº 4.274.222, domiciliado en Larrazábal Nº 281, Capital Federal; Miguel Angel Medina, 41 años, casado, argentino, mecánico tornero, C. I. Policía Federal Nº 3.722.081, domiciliado en Berón de Astrada 6254, Capital Federal, quienes las adquieren en la proporción de 500 cuotas valor nominal pesos diez cada una por cesionario. — 2º) Fecha del instrumento privado de constitución: 26 de agosto de 1976. — 3º) Objeto social: Explotación de taller mecánico, calderería y soldadura, ya sea naval o terrestre, herrería de obra, compraventa de materiales de su actividad. — 4º) Plazo de duración: Se prorroga el plazo de vigencia primitivo hasta el día 31 de julio de 1981. — 5º) Composición de los órganos de administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por Gerentes que se designan en el mismo acto: socios Miguel Angel Medina, Luis Fernán Maestri y el señor Juan Carlos Maestri, argentino, 32 años, casado, empleado, C. I. Policía Federal 5.138.472, domiciliado en Alsina 193, Quilmes, provincia de Buenos Aires. — 7º) Organización de la Representación Legal: Los gerentes representarán a la sociedad, con uso de la firma social; pero para obligar a la misma deberán firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 8º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e. 4|11 Nº 2.191 v. 4|11|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación efectuada con fecha 16 de julio de 1976 se consignó el nombre "Hispargón", Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, aclarándose que el nombre correcto es "HISPARGOM", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.4|11 Nº 2.631 v.4|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a doña MARIA TOURIS GIL de RODRIGUEZ para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Rodríguez, Luis, s|autorización", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1976 — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 1.400.— e.4|11 Nº 2.744 v.5|11|76

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a ANTONIO MORENO para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos: "Moreno, Antonio, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de recibir la causa a prueba, oír al Defensor Oficial y, si hubiere lugar, declararlo fallecido. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1976. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 600.— e.13|8 Nº 86.695 v.13|8|76
$ 600.— e.7|9 Nº 90.145 v.7|9|76
$ 600.— e.8|10 Nº 96.553 v.8|10|76
$ 600.— e.4|11 Nº 2.668 v.4|11|76

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a FRANCISCO CALVISI para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Spinelli de Russo, Sara Luisa, c|Calvisi, Francisco, s|Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.629 v.5|11|76

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a que comparezca a derecho a doña JOSEFA PETRONA o PETRONE B. ESCOBAR o JOSEFA PETRONA o PETRONE B. ESCOBAR DE ZAVALLA, en autos caratulados: "Escobar de Zavalla, Josefa, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes, en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 24 de junio de 1976. — Juan Carlos Dupuis, secretario.

$ 400.— e.30|6 Nº 81.563 v.30|6|76
$ 800.— e.10|8 Nº 86.154 v.10|8|76
$ 800.— e.6|9 Nº 89.960 v.6|9|76
$ 800.— e.6|10 Nº 95.964 v.6|10|76
$ 800.— e.4|11 Nº 2.612 v.4|11|76

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días a TEODORO BALANDIS para que comparezca a estar a derecho en autos: "Colombo de Balandis, Rosa, c|Balandis, Teodoro, s|divorcio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 2.100.— e.4|11 Nº 2.762 v.8|11|76

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber que MABEL SOFIA CONTRAFATTO, solicita cambio de su apellido por CONTALFAT. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 500.— e.4|11 Nº 2.619 v.4|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días, en los autos caratulados "ALMAYCON, S.R.L. s|Quiebra", el estado de distribución de fondos, presentado por el Síndico-Liquidador, el que será aprobado si no se observa dentro de diez días (Art. 214, Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 1.400.— e.4|11 Nº 2.738 v.5|11|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por dos días al fallido en el juicio caratulado: "VIÑUELA, FRANCISCO LAURENTINO s|Quiebra", comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.

e.4|11 Nº 2.497 v.10|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber en autos: "MUEBLES VASTA S.R.L. s|quiebra" que el día 18 de noviembre de 1976, a las 9 horas, se celebrara, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la nueva junta de verificación y graduación de créditos dispuesta en estas actuaciones. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e.4|11 Nº 1.498 v.10|11|76

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por un día y emplaza en autos "Flostor S.A.I.C. s|Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", a ENRIQUE LUIS TUCOULAT, TOMAS CORREA y ESTELA S. DE MONACO, para que en el término de diez días se presenten a contestar el traslado del presente incidente y en el de 48 horas, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, respectivamente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.4|11 Nº 1.499 v.4|11|76

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "PODESTA JOSE s|Liquidación sin Quiebra", la sindicatura ha presentado el correspondiente proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del octavo día de la última publicación (Art. 158, Ley número 11.719).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Rómulo E. Di Iorio, secretario.

$ 1.200.— e.4|11 Nº 2.788 v.5|11|76

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA SOLICITA LIQUIDADOR EN FONDAR", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos el que será aprobado en caso de no merecer observaciones dentro de los diez días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — José A. Uriburu, secretario.

$ 1.400.— e.4|11 Nº 2.796 v.5|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo **725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.**

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	25|10|76	NICOLAS CARBONE	4|11	8|11|76	21.745	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	23|9|76	ENRIQUE PITA	4|11	8|11|76	1.933	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	26|10|76	VICTOR MARTINEZ y CONCEPCION ALVAREZ de MARTINEZ	4|11	8|11|76	1.980	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|10|76	ANDRES MURO BAO	4|11	8|11|76	21.739	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	20|9|76	NATIVIDAD STABILE de MARTUCCI	4|11	8|11|76	1.917	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	27|10|76	ADELA FERNANDEZ DE FERNANDEZ	4|11	8|11|76	2.004	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	7|10|76	JUAN DOMINGO FERRARIO	4|11	8|11|76	1.982	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	25|10|76	MARIA FURLONG Vda. de BRAGA	4|11	8|11|76	21.737	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	26|10|76	Margarita o Marga SCHMITZ DE STEIN	4|11	8|11|76	21.731	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	14|10|76	ANTONIO SANCHEZ	4|11	8|11|76	2.124	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21|10|76	Gerardo Amado Argüello	4|11	8|11|76	1.890	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	26|10|76	DAVID GRAIVER	4|11	8|11|76	1.926	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	20|10|76	JORGE MARIO DOMINGUEZ	4|11	8|11|76	1.979	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	14|10|76	Alejandro Antonio Bergalli y Doña María Regina Marcela D'Huicque de Bergalli	4|11	8|11|76	1.922	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|10|76	ROBERTO EMILIO MIRZA	4|11	8|11|76	2.015	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18|10|76	ROBERTO MARIO PENSOTTI	4|11	8|11|76	1.912	1.000
7	13	Rolando H. Falke	15|10|76	EUSTAQUIO BLASCO	4|11	8|11|76	21.738	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18|10|76	GENOVEVA HURST DE GURDJIAN	4|11	8|11|76	2.003	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	26|10|76	María Luisa Rosa Devoto de Correa y Horacio Regal Correa	4|11	8|11|76	2.036	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	22|10|75	Luisa o Luisa Martina Fortunato de Uelan	4|11	8|11|76	2.103	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	15|10|76	MIGUEL PRIETO	4|11	8|11|76	1.915	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21|9|76	OLIVERIO JUAN PITTARO y ADA ANA PITTARO	4|11	8|11|76	1.958	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	27|10|76	EMILIA EUSTAQUIA GAMES	4|11	8|11|76	1.967	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	28|9|76	SANTIAGO IGLESIAS	4|11	8|11|76	2.107	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	SERGIO ARNALDO JOSE DEL ZOPPO	4|11	8|11|76	2.056	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	PIERINA URSULA GRUSOVIN de GHIRIMOLDI	4|11	8|11|76	1.923	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|10|76	RUBEN ANIBAL GALASSI	4|11	8|11|76	2.104	1.000
11	21	Julio Campos	25|10|76	Leanza, Calogero José	4|11	8|11|76	1.972	1.000
11	21	Julio Campos	30|9|76	MARIA ANGELICA ARTAZA DE FERNANDEZ	4|11	8|11|76	1.981	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	26|10|76	BALTASAR MANUEL LOPEZ	4|11	8|11|76	2.057	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	22|10|76	ALEJANDRO RAUL CAMON	4|11	8|11|76	21.744	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	22|10|76	JUAN ALVAREZ A	4|11	8|11|76	21.735	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	20|10|76	ALBERTO MURIALDO	4|11	8|11|76	2.135	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4|10|76	HORACIO KUPCHAN	4|11	8|11|76	1.899	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18|10|76	ITALO MARIO BRUNO	4|11	8|11|76	2.127	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26|10|76	RAFAELA PEPE de SANTACATERINA	4|11	8|11|76	1.893	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	11|10|76	Leonor López de Aimone	4|11	8|11|76	2.099	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|10|76	Celia Adelina GIL	4|11	8|11|76	21.755	1.000
15	30	Carlos E. Frelk	15|10|76	Oscar Jacobo Kogan	4|11	8|11|76	2.100	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	26|10|76	TERESA PEREZ de MATEOS	4|11	8|11|76	1.957	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	25|10|76	Josefa Mercedes Carreras	4|11	8|11|76	1.897	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	6|10|76	Francisco Fidel Piaggio	4|11	8|11|76	1.907	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|10|76	Contreras, Esteban	4|11	8|11|76	1.971	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|9|76	JUANA LUISA MYON ó NYON	4|11	8|11|76	2.109	1.000
18	36	María Isabel Millán	20|7|76	GISELA WEINFELD	4|11	8|11|76	21.756	1.000
18	36	María Isabel Millán	21|10|76	José Pérez	4|11	8|11|76	2.062	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|10|76	Carmen PADIN de HARAN	4|11	8|11|76	2.044	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7|10|76	FELISA ZUBIARRAIN DE ALONSO	4|11	8|11|76	1.963	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	24|8|76	MARIA CATALINA GROSSO de BARATTUCCI	4|11	8|11|76	2.132	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	5|10|76	SALVADORES, Bernardino	4|11	8|11|76	1.935	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	20|10|76	EDUARDO JOSE MANNO	4|11	8|11|76	1.974	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	23|9|76	LOPEZ, FRANCISCO DEL CORAZON DE JESUS Y CORDOBA, María	4|11	8|11|76	1.934	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|10|76	Carlos Alberto Lucadei	4|11	8|11|76	2.011	1.000
23	45	Hugo Carrillo	15|10|76	Eudocia Chávez, Roberto Gabriel Casas y Francisco Melitón Casas	4|11	8|11|76	2.102	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|10|76	DOLORES VALIÑO de GARCIA SEOANE	4|11	8|11|76	2.096	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16|9|76	Fernando Bianchi	4|11	8|11|76	21.748	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|10|76	JOSE DOMINGO DEMARTINI y NATALIA FASCIOLO de DEMARTINI	4|11	8|11|76	21.741	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	4|8|76	DA. VID, JOSE DAVID	4|11	8|11|76	2.146	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6|10|76	JUAN MARTIN CELLA	4|11	8|11|76	2.150	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	6|10|76	LEONARDO LEONI	4|11	8|11|76	2.058	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	1º|10|76	Fortunato CORSI	4|11	8|11|76	1.902	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|9|76	ANDRES GARCIA	4|11	8|11|76	1.916	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|10|76	RODOLFO EUGENIO CANEPA	4|11	8|11|76	2.085	1.000
27	53	Ana María Luaces	26|10|76	José Candanedo ó Candanedo Ortea	4|11	8|11|76	1.906	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|10|76	MAGDALENA MANUELA COBAS ó COBAS CALAZA de BERNARDO	4|11	8|11|76	1.953	1.000
28	55	José L. Gallo	21|10|76	Ramón Mansilla	4|11	8|11|76	21.743	1.000
28	55	José R. Valenti	13|10|76	Antonio Cannizzaro	4|11	8|11|76	2.042	1.000
28	56	José L. Gallo	29|9|76	MIGUEL TRABACHI	4|11	8|11|76	1.965	1.000
28	56	José L. Gallo	1º|10|76	ROBERTO ALFREDO LOPEZ PONS	4|11	8|11|76	21.740	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|10|76	DOMINGO DI GIORGIO	4|11	8|11|76	2.106	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	20|8|76	JOSE BENITO ALVAREZ	4|11	8|11|76	21.742	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	3|10|76	RODOLFO DOMINGO CASTILLETTI	4|11	8|11|76	21.749	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	2|8|76	ABRAHAM ANTAR	4|11	8|11|76	2.148	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	7|10|76	HONORATO FRANCISCO NARDELLI	4|11	8|11|76	2.111	1.000
30	59	Luis José Carballido	22|10|76	Hasan Alí y Muñoz Marina	4|11	8|11|76	1.970	1.000

e.4|11 Nº 485 v.8|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, en el juicio "Iglesias Ricardo A. c|Nieto Carrere Julio N. y otra. Desalojo", comunica a JULIO NELSON NIETO CARRERE, que ha sido declarado rebelde y que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Carlos A. Dominguez, secretario.

$ 1.400.— e.4|11 Nº 2.795 v.5|11|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados "GASPARINI de BANCALARI, DELIA y otros c|OTARVE, S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Mario Mele, rematará el día 13 de noviembre de 1976, a las 9.30 horas, en sus oficinas de la calle Tucumán 1455, piso 14, Dpto. D, la finca de la calle Julián Alvarez 1566, de esta Capital, la que consta de dos departamentos señalados con las letras A y B, el primero de ellos compuesto de tres dormitorios, baño, cocina y patio interior; el otro de dos ambientes, baño y cocina. El terreno sobre el que está ubicado el inmueble mide según título: 8,66 m. de frente al SE, por 30,7 m de fondo costado SO. y 30,63 m en el lado NE, midiendo su contrafrente 8,38 m. — Las deudas a la Municipalidad y Obras Sanitarias ascienden a $ 2.445 y 5.964, respectivamente, según informe del martillero, de fs. 68. El departamento A se encuentra ocupado por la Sra. Daniela Z. A. de Delule en calidad de inquilina, con contrato de locación prorrogado por la Ley Nº 21.342, hecho éste que es conocido por la actora, según surge del contrato de mutuo, glosado en autos y el departamento B es utilizado por la firma Otarve, S. R. L., como depósito de materiales. — Concordante con lo convenido en la cláusula 3ª del contrato de mutuo, la demandada se obliga en caso de ejecución a entregar el bien completamente desocupado.
Base: $ 115.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visítese todos los días de 16 a 19 horas.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 9.600.— e.4|11 Nº 2.801 v.8|11|76

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en los autos: "REISSIG, DELIA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola, S. R. L. rematarán el miércoles 10 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, en Perú 27, Bs. As., la propiedad desocupada, sita en la Avda. Federico Lacroze 3104|06 esq. Freyre 696|700, edificada en terreno de 10 80 m. frente N.O., 14,43 m. frente N.E., 10,06 m. costado S.E. y 14,40 m. costado S.O. Edificio: Local de negocio en esquina c|sótano y entrepiso, dos habitaciones, baño, cocina y patio. — En planta alta· Casa habitación de hall, sala, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, habitación y toilette de servicio. — Visitar de 15 a 17 horas. — La escritura traslativa de dominio, que pasará ante el escribano propuesto, don Jorge F. Vadell deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararse disponibles los fondos. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 700.000.— al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 6.000.— e.4|11 Nº 21.862 v.8|11|76

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos: "ARTELCO, S. A. c|SAHAD, JULIO ADIB s|ejec. hipotecaria", expediente número 14.187 que el martillero César C. Gaona, rematará el día 24 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, en su hall de ventas de Arenales 1415, un lote de campo ubicado en el Distrito Vichigasta, departamento Chilecito, de la provincia de La Rioja, en el lugar denominado Pulo, que mide 8.000 metros al Norte y Sur, por 6.000 metros al Este y Oeste, o sea, una superficie de 4.800 hectáreas o lo más o lo menos que resulten sus medidas lineales y superficie, encerrado dentro de los siguientes linderos: al Norte y Este con campo de don Telmo Ceferino Rivas, al Oeste, con la Ruta Nacional Nº 74, entre los Kilómetros Nros. 1.136 y 1.142 y al Este con la línea divisoria con el Departamento Independencia. — De la superficie indicada queda excluida de esta subasta, una fracción de aproximadamente 422.975 metros con cinco centímetros sobre la ruta 74, tramo: Los Mogotes-Arroyo Santa Elena, comprendido entre progresiva 25.500 y 31.400, ocupada por la Dirección Nacional de Vialidad — Base: $ 75.820.— al contado y si no hubiese postores, transcurrida una hora de demora, se procederá a un segundo remate con el 25 o|o de disminución de la base y en un tercer remate se efectuará sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado del boleto de venta, cinco por mil en efectivo y en el acto del remate. — Título en autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 13 de octubre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 11 500.— e.4|11 Nº 2.641 v.10|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S.A. (en liquidación) c/BULTRAFIL S.R.L. y otros s/ ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 30.616) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala 1º el día 8 de noviembre de 1976, a las 15 hs. Un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; sobre la calle República Oriental del Uruguay (camino de Cintura) Nº 5002, entre las calles Gibraltar y Alberti, manzana 128, Lote 26 B uno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. Sección M. Fracción IV. Parcela 6. Medidas: 50m de frente al SO, 50m sobre contrafrente NE, 108m sobre su lateral NO y 108,04m sobre su lateral SE. Superficie: 54 áreas 1 centiárea o 5.401m2. Lindes: Fte. SO. Camino de Cintura de Llavallol a San Justo; Cfte. NE y Cdo. SE fracción 26 Bdos y Cdo NO lote 25 A de Antonio Mougue. Posee energía eléctrica. Base: $ 1.500.000 al contado y al mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los Impuestos, tasas y contribuciones que puedan afectar al Inmueble. Según constancias existentes en autos, las deudas fiscales son las siguientes: Alum. Limp. Cons. Vía Públ. al 21 de mayo de 1976 (sujeto a modificación Ordenanza Impositiva) $ 3.382,69. Procuración. Gastos Causídicos $ 416,00. Impuesto Inmobiliario Liquidación deuda atrasada al 4 de junio de 1976 $ 14.398. Año 1976 según certificado expedido el 7 de mayo de 1976 $ 9.788. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, doce de octubre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 8.700.— e. 4|11 Nº 2.646 v. 8|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por un día en el juicio: "PRADO PEDRO F. c/LOPEZ BRUNO J. s/ ejecutivo" (Expte. Nº 87.129) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, sala 4 el día 12 de noviembre de 1976 a las 14 hs.: Una lámpara de pie de bronce de 1,80 mts de alto; Un espejo con marco francés de 2 mts; Un combinado marca R.C.A. Víctor con tocadisco roto; Un cuadro al óleo figura marina con

barcos en un puerto firma Lloy d. R. Jones con marco dorado y dos candelabros de bronce de tres velas que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 12 a 16 hs. a partir del día 9 de noviembre de 1976. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, octubre 18 de 1976 — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400,— e. 4|11 Nº 2.649 v. 4|11|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, a cargo de la Dra. Alcira P. I. Pasini, comunica por un día en autos caratulados: "SUAREZ REINIERO AGUSTIN c/METALURGICA LAMITRAL S. A. s/Despido", Expte. Nº 25.882, que el martillero Honorio M. Marino, rematará el día 5|11|76, a las 17 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap. donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un acondicionar de aire marca Fedders BGH, completo, sin número visible. Una máquina de escribir marca Hermes 3000 Nº 3517630 completa. Comisión 10%. Entrega conf. Art. 565 del C. P.C.C.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Nilda E. Fullana, secretaria.
$ 1.000.— e.4|11 Nº 2.632 v.4|11|76

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22, comunica por un día en los autos REYNOSO, LIDIA SUSANA c|ASOCIACION DE FACULTADES DE MEDICINA DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/despido (Expediente Nº 16.774), que el martillero Carlos Barlett rematará el día 10 de noviembre de 1976, a las 17 hs. en el local Humberto I Nº 2046, donde se exhiben: Una máquina de escribir "Olivetti" de 130 espacios, eléctrica, brasileña, s/nº visible: una máquina de calcular eléctrica "Banko S. A. 101" japonesa, eléctrica s/nº visible; 3 (tres) escritorios de madera de 3 cajones c/u. Sin base al mejor postor y en dinero al contado. Seña y comisión de práctica. Entrega: previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, noviembre 1º de 1976. — Daniel C. Casales, secretario.
$ 1.300.— e.4|11 Nº 2.733 v.4|11|76

Nº 40

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 40, a cargo del Dr. Antonio J. Costa, comunica por un día en autos caratulados: "SILVANO MIRTA DEL VALLE c/MILARDO CARMELO s/Despido" Expte. Nro. 3.180, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 5/11/76 a las 18 hs. sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Spinosa 1195 Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Una máquina de devirar calzado marca C & M., modelo O. M. 66, Industria Argentina, con dos motores eléctricos acoplados, uno de 2 1/2 HP y otro de 1/6 HP completamente equipada. Comisión 10%. Entrega conf. Art. 565 del C.P.C.C.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Florencio Varela, secretario.
$ 1.000.— e.4|11 Nº 2.634 v.4|11|76

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a comparecer por quince días a RAUL JASSEN, en autos "Sevillano Alvarez de Jassen Rosario c|Jassen Raúl s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Alejandro Glazábal, secretario.
$ 1.200.- e.3|11 Nº 2.564 v.4|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a CARLOS HUGO DUARTE padre de la menor Cecilia Viviana Duarte a ejercer sus derechos en autos "Duarte, Cecilia Viviana s|adopción, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
B enos Aires, 27 de octubre de 1976. — Rolando Hugo Falke secretario.
$ 1.400.- e.3|11 Nº 21.806 v.4|11|76

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BERNARDINA FAZIO de MISETA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Julio Campos, secretario.
$ 1.000.— e.2|11 Nº 21.544 v.4|11|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de los días 28|10 al 1º|11|76.

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días a doña ZULEMA BEATRIZ IRRAZABAL para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Rivero, Vanesa Viviana s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. — Carlos Raúl Sanz, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Antonello Tramonti, secretario
$ 1.600.- e.3|11 Nº 2.390 v.4|11|76

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a SEVERA GARCIA FERNANDEZ de SALGADO, para que comparezca dentro de los quince días a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Salgado, Humberto Antolin c|García Fernández de Salgado, Severa s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 25 de agosto de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 2.520 v.4|11|76

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE CONCEPCION FLEITAS de YEBRA y LORENZO YEBRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.
$ 1.000.- e.3|11 Nº 99.476 v.5|11|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|10|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de un día en los autos caratulados: "Zocca y Cía., S.A.C.I., (quiebra), sincidente de calificación de conducta", a fin de que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho y contesten el traslado de fs. 11 vta., a ROBERTO IRENEO ZOCCA y ELIZABETH TARSANO DE ZOCCA DE HENKE, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º, de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.29|10 Nº 1.462 v.4|11|76

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por cinco días que en los autos "DALCIT, S. A. C. I., s| quiebra", se han prorrogado los plazos señalados en el decreto de quiebra, de la siguiente manera: Para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, hasta el 11 de febrero de 1977 (art. 96, inc. 1º, Ley Nº 19.551); celebración de la Junta de Acreedores, en caso de así corresponder, 29 de abril de 1977, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96, inc. 2º, ley citada).
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacios, secretario.
e.2|11 Nº 1.483 v.8|11|76

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de BOTTA ROBERTO, Síndico Carlos Echeverría Vellon, con domicilio en Corrientes 1132, 4º piso, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado del día 28 de marzo de 1977, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.
e. 3|11 Nº 1.492 v. 9|11|76

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22| 9|76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-2|9, librado por Cena S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 80.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 21.000.— e.20|10-Nº 99.410 v.9|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA s|Cancelación", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, comunicación de fs. 8|9, lo manifestado a fs. 4|5 y constancias de autos, procédase a la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles librados a favor del Sr. Ernesto Iturriaga, con vencimiento el 21|12|76, números 005604, 005605, 005606, 005607 y 005608 por $ 50.000 y números 005609, 005610, 005611, 005612, 005613, 005614, 005615 y 005616 por $ 10.000. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. M. Milberg, Juez".
Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21.000.— e.28|10 Nº 1.506 v.17|11|76

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "VARELA, JAVIER". Síndico, contadora pública Susana S. Marder, domiciliada en la Calle del Carmen 739, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de noviembre de 1976. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran el día 11 de febrero de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados y considerarlas ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551, en 24 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.1º|11 Nº 1.485 v.5|11|76

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nro. 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en la quiebra de LEVY, CAPELUTO Y CIA. que se ha fijado el día 24 del mes de febrero de 1977, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de verificación y graduación de créditos de los acreedores personales de los socios fallidos don Nissin Capeluto, Juana Capeluto de Capeluto, Catalina Capeluto de Levy y David Levy. — Síndico: Esther G. de Zamler, con domicilio en la calle Alvarez Jonte 4703, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de 20 días. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Secretaría, 14 de octubre de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.3|11 Nº 1.494 v.9|11|76

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "COMETARSA S.A.I.C., s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976... Autos y Vistos: (...) dispónese la cancelación del pagaré librado por Ferrocarriles Argentinos el 31 de julio de 1973, con el Nº VCC|018|3|69, por la suma de pesos Ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis ($ 127.656), con vencimiento a los mil cuatrocientos cuarenta días (1.440) a partir del 31 de julio de 1973, a favor de S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S.A.I.C., avalado por el Banco Nacional de Desarrollo el 5 de setiembre de 1973, mediante Nº 6.153, Dto. 84 y endosado por S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S. A. I. C. y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, desde su vencimiento o desde igual término contado a partir de la última publicación si ésta fuere posterior, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículo 89 Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese al librador. — Carlos Viale". — Dado y sellado en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1976. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 30.000. e.22|10 Nº 46 v.12|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por 15 días que en el juicio: GORRIA REY, JUAN JESUS s|cancelación, se ha dispuesto la cancelación del siguiente documento: Un certificado Nº 10.712, a plazo fijo, nominativo y transferible, emitido en Buenos Aires el 27|1|76, con vencimiento a los 180 días y a un interés del 70 o|o anual, con lugar de pago en Rivadavia 2330, Capital Federal. Unico beneficiario: Juan Jesús Gorria Rey. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 12.000.— e.25|10 Nº 609 v.12|11|76

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MANIN, S. A.", Síndico: Bernardo Zylberszteјn con domicilio en la Avda. Corrientes 3019, 6º, of. 62, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1977. — En caso de presentarse concurso resolutorio, la junta se realizará el día 14 de abril de 1977, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. —
e.3|11 Nº 1.498 v.9|11|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ de CIRASINO, DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.198.001, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos., Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 18.000 e. 21|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	29/ 5/76	José Rodríguez	3/11	5/11/76	1.604	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	17/ 9/76	Roberto BACIGALUPO	3/11	5/11/76	1.614	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	15/10/76	JULIO ALONSO	3/11	5/11/76	1.746	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	1º/10/75	Ferdinando ABBATE	3/11	5/11/76	21.721	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	25/10/76	OSVALDO REINALDO NOBILE y PICCETTO y ROSA MARIA FORTUNATA PICCETTO	3/11	5/11/76	1.666	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	14/10/76	Golda Poliki de Vilensky	3/11	5/11/76	21.695	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18/10/76	Manuel Canosa Ogando	3/11	5/11/76	1.638	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/ 7/76	Estanislada KAMINSKY de DIVANO	3/11	5/11/76	21.716	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19/10/76	Inocencio TORO	3/11	5/11/76	1.872	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22/10/76	Teresa ANTONA de CITTADINI	3/11	5/11/76	21.707	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	24/ 9/76	PEDRO VICTORIANO AMESTOY	3/11	5/11/76	21.714	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21/10/76	MANUELA BALBOA de RODRIGUEZ	3/11	5/11/76	1.744	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21/10/76	Aníbal Peisci	3/11	5/11/76	1.674	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	23/ 9/76	JUAN CRIVELLI	3/11	5/11/76	1.611	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11/10/76	CURT ROBERTO CARLOS FEDERICO HEIM	3/11	5/11/76	1.756	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19/10/76	Antonio Jaime Llach	3/11	5/11/76	21.727	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	7/10/76	María ZAMPIERI de MELIAN	3/11	5/11/76	1.591	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	25/10/76	MINDLA SIREK de SZWAID o MARTA SEREK o MINDLA SIRCIK	3/11	5/11/76	21.684	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21/ 9/76	FEDERICO MEZZOTERO	3/11	5/11/76	1.629	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	25/10/76	FRANCISCO PANDULLO	3/11	5/11/76	1.789	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	20/10/76	EVELIA ESTHER DOMINGUEZ de SHEFFER	3/11	5/11/76	1.858	1.000
5	9	Eduardo Mario Martínez Alvarez	8/10/76	Luis MITRANO o METRANO o MEDRANO	3/11	5/11/76	1.817	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25/10/76	JOAQUIN LAFUENTE	3/11	5/11/76	21.698	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25/10/76	GARBARZ JACOBO	3/11	5/11/76	21.697	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7/10/76	Laura VELIZ	3/11	5/11/76	1.570	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16/ 9/76	Héctor Francisco GALLAZZI	3/11	5/11/76	1.697	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28/ 9/76	Mateo DILLON	3/11	5/11/76	1.594	1.000
7	14	José Galmarini	6/10/76	Casiano Castro	3/11	5/11/76	1.649	1.000
8	15	Alicia Tolosa	15/ 9/76	María Victoria Volonté de Firpo	3/11	5/11/76	1.677	1.000
8	15	Alicia Tolosa	21/10/76	JOSE PEDRO CERUTTI	3/11	5/11/76	1.759	1.000
8	15	Alicia Tolosa	20/10/76	TOMAS BAQUERO	3/11	5/11/76	21.729	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	15/10/76	CANALE ALBERTO PEDRO	3/11	5/11/76	1.552	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20/ 9/76	Angel Alfredo GARBERO	3/11	5/11/76	1.698	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14/10/76	Angel Giovannoni	3/11	5/11/76	1.566	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21/10/76	Vito RICCOMBENI	3/11	5/11/76	1.595	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27/ 9/76	MIGUEL DI TULLIO	3/11	5/11/76	1.559	1.000
9	18	Elsa G. Arias	12/10/76	José VASQUEZ	3/11	5/11/76	1.601	1.000
9	18	Elsa G. Arias	18/10/76	OSCAR HECTOR TABOADA	3/11	5/11/76	1.655	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	13/ 9/76	PEDRO ALFREDO GEERAERD	3/11	5/11/76	1.643	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	5/10/76	JOSE ALBERTO BELLINI	3/11	5/11/76	1.656	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24/ 3/76	CAYETANO VENTICINQUE	3/11	5/11/76	1.823	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12/10/76	AMALIA EMILIA CUCCI de RODRIGUEZ	3/11	5/11/76	21.709	1.000
12	23	Carlos García Díaz	13/10/76	Esperanza Freire de Ramos	3/11	5/11/76	1.637	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	19/10/76	JULIO BAIDACH	3/11	5/11/76	1.818	1.000
13	25	Fernando Posse Saguic	22/10/76	Marcelino Echarri	3/11	5/11/76	21.711	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22/10/76	JACOBO LEJOVITZKY	3/11	5/11/76	1.712	1.000
14	27	José Luis Caruso	12/10/76	JULIO AURELIANO CALVIÑO	3/11	5/11/76	1.745	1.000
14	27	José Luis Caruso	27/ 9/76	Umile Serrago	3/11	5/11/76	1.807	1.000
14	27	José Luis Caruso	21/10/76	AURORA ACUÑA de GARDONIO	3/11	5/11/76	1.816	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	21/10/76	JUAN CARLOS LAGOS	3/11	5/11/76	1.555	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	29/ 9/76	NICOLAS RUMOLO	3/11	5/11/76	1.674	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	14/10/76	MARCELO MARIA ALURRALDE	3/11	5/11/76	1.835	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25/10/76	Josefina o Josefina María RUSCONI de PESTONI	3/11	5/11/76	1.632	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25/10/76	CARLOS GUSTAVO FEYERABEND	3/11	5/11/76	1.836	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	23/ 6/76	Elena Eugenia María Carlota CANEVA de COLOMBO	3/11	5/11/76	1.716	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	26/10/76	Carmen GONZALEZ de SAN MARTIN	3/11	5/11/76	1.819	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	30/ 9/76	FRANCISCO IRALDI	3/11	5/11/76	1.598	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	28/10/76	NICOLAS DIFINO	3/11	5/11/76	1.669	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	25/10/76	ANA CUMAUDO Vda. de MORRONI	3/11	5/11/76	1.733	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	19/10/76	DIONISIO GUILLERMO CARAVIAS MAZAR	3/11	5/11/76	1.824	1.000
17	37	Diego Norberto Quirno	1º/10/76	LUIS CAMBRA	3/11	5/11/76	21.710	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	25/10/76	Santiago RICCARDI	3/11	5/11/76	21.718	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19/10/76	HILARIA RIENDA de SOULE	3/11	5/11/76	1.560	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4/10/76	NECHAN ZOULALIAN	3/11	5/11/76	1.678	1.000
18	36	María Isabel Millán	7/10/76	Emmanuel Joseph Maury	3/11	5/11/76	1.593	1.000
18	36	María Isabel Millán	21/10/76	ANA SCHWARTZ de RUNG	3/11	5/11/76	1.602	1.000
18	36	María Isabel Millán	18/10/76	Sara GROSSMANN de KORNER	3/11	5/11/76	1.603	1.000
18	36	María Isabel Millán	15/10/76	ANA ADUKONAITE de STAMPKAUSKAS y BOLESLAOS o BOLESLAVAS STANPKAUSKAS o STAMPKAUSKAS	3/11	5/11/76	1.879	1.000
18	36	María Isabel Millán	15/10/76	PAULA MARIA URSO	3/11	5/11/76	21.713	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28/ 9/76	Nieves MOURE SEIJAS	3/11	5/11/76	1.877	1.000
20	40	Salvador José Mammana	25/10/76	SALVADOR BONOMO	3/11	5/11/76	21.715	1.000
20	40	Salvador José Mammana	5/ 8/76	Sergio Pozniakov	3/11	5/11/76	21.717	1.000
20	40	Salvador José Mammana	6/10/76	NICOLAS MOLLO	3/11	5/11/76	21.790	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	26/10/76	MARCELINA RUIZ de RODRIGUEZ	3/11	5/11/76	1.734	1.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	27/ 8/76	Manuela Ferro, Manuel Jesús Presedo y Manuel Presedo	3/11	5/11/76	21.728	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	21/10/76	VICENTE ROBERTO BAUDI	3/11	5/11/76	21.720	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22/10/76	EMILIO SANCLEMENTE	3/11	5/11/76	1.576	1.000
23	45	Hugo Carrillo	21/10/76	MARIA OHRLICH	3/11	5/11/76	1.689	1.000
23	45	Hugo Carrillo	28/ 9/76	Josefa D'PIETRO	3/11	5/11/76	1.702	1.000
23	46	Félix Igarzábal	25/10/76	Juan Bautista MAZZARINO, Eugenia DEZZOTTO de MAZZARINO y Alma Lilia MAZZARINO	3/11	5/11/76	21.696	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21/10/76	SALVADOR JUAN ITALO SIMON BOCCHIERI	3/11	5/11/76	1.765	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20/10/76	VIRGINIA BENEDETTI de DEL MISSIER	3/11	5/11/76	1.592	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5/10/76	Margarita María Victoria Biddau de Giráldez	3/11	5/11/76	1.612	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25/10/76	ALBERTO BAUTISTA ROSSO	3/11	5/11/76	1.630	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21/10/76	José Vicente Zezza	3/11	5/11/76	1.840	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21/10/76	ESTELA ZUNILDA MUTTIS de LOIS	3/11	5/11/76	1.671	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	20/10/76	MARIA LUISA LOPEZ de TONELLI	3/11	5/11/76	1.757	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	20/10/76	MARIA BEDUSCHI de RINALDI	3/11	5/11/76	1.579	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	25/10/76	Luis DOMINGUEZ	3/11	5/11/76	1.631	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	31/ 8/76	OSCAR KENIG BRANDEL o Uszer Kenig	3/11	5/11/76	1.736	1.000
28	55	José Luis Gallo	25/10/76	HERMINIA LAURA BERGONZI de LAULETTA	3/11	5/11/76	1.667	1.000
28	55	José Luis Gallo	25/10/76	JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ TAJES	3/11	5/11/76	1.686	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	29/ 9/76	MIGUEL DI LONARDI	3/11	5/11/76	21.712	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	25/10/76	María Esperanza Gómez de Pampín	3/11	5/11/76	1.723	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	11/10/76	LUISA MAZAL de GREBOIS	3/11	5/11/76	1.794	1.000
30	59	Luis José Carballido	11/10/76	José SARANITI	3/11	5/11/76	1.621	1.000
30	59	Luis José Carballido	22/10/76	Antonio DI GIRARDO	3/11	5/11/76	21.722	1.000

e.3/11-Nº 484 v.5/11/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	RICARDO PALEO y MERCEDES GARCIA de PALEO	2|11	4|11|76	1.543	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	13|10|76	MARIA RAFFETTO de RAGGIO	2|11	4|11|76	1.378	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|10|76	JUANA MARIA FLAVIA MASTRONARDI	2|11	4|11|76	1.517	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	15|10|76	LEON SZUST	2|11	4|11|76	1.488	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|10|76	DOMINGO ARENA y CATALINA MARI de ARENA	2|11	4|11|76	1.369	1.000
2	4	Horacio R. Granero	21|10|76	MARIA ESTHER LOPEZ ZAMORA de TORRES	2|11	4|11|76	1.290	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	20|10|76	ANGEL MASSAD	2|11	4|11|76	538	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|10|76	DIONISIO LINDOR JUAREZ	2|11	4|11|76	1.420	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30| 9|76	PEDRO CUTRERA	2|11	4|11|76	1.334	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|10|76	OSVALDO FRANCISCO BALBI	2|11	4|11|76	1.356	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13|10|76	ANTONIO PAMPIN	2|11	4|11|76	1.329	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	11|10|76	ADOLFO NIN	2|11	4|11|76	1.461	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|10|76	ERNESTO FERMIN RODINO	2|11	4|11|76	1.301	1.000
6	12	Luis A. Dupou	19|10|76	CLARA PERLA BOMASH o BOMASZ de SOKOL	2|11	4|11|76	21.668	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|10|76	MARIA TERESA MERCHANTE de BLANCO	2|11	4|11|76	1.288	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|10|76	MARIA JOSEFA BENCICH de DE SIMONE	2|11	4|11|76	1.307	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13|10|76	Alfredo Federico HAMBURG	2|11	4|11|76	1.362	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30| 8|76	Miguel Angel PIEPOLI	2|11	4|11|76	1.385	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|10|76	CARMEN CATALINA MUSCO	2|11	4|11|76	1.539	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19|10|76	FRANCISCO RISTAINO y de doña LUISA MAGNOCAVALLO de RISTAINO	2|11	4|11|76	1.370	1.000
9	18	Elsa G. Arias	19|10|76	FRANCISCO PILLER	2|11	4|11|76	1.331	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7| 9|76	LIA BLANCA DE LA SOTA de URQUIZA	2|11	4|11|76	1.467	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|10|76	CARMEN MARIA D'ADAMO	2|11	4|11|76	21.677	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	15|10|76	JUAN CARLOS DELLAVALLE	2|11	4|11|76	21.672	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	Jesús Salvador OLIVERIO	2|11	4|11|76	1.429	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	JUAN MARIA ARGÜELLES	2|11	4|11|76	1.489	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	26| 2|76	Angela Esther BASIG de PERNECHELE	2|11	4|11|76	1.308	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|10|76	PALMA CASSIBBA de SANSONE	2|11	4|11|76	21.667	1.000
11	21	Julio Campos	19|10|76	OSVALDO ERNESTO LATRONICO	2|11	4|11|76	1.287	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	21|10|76	Carmen Nélida DE ROSE	2|11	4|11|76	21.673	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|10|76	Matilde Monetti	2|11	4|11|76	1.536	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	María Isabel RODRIGUEZ Vda. de ALVAREZ MONTENEGRO	2|11	4|11|76	1.322	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	OSCAR u OSCAR PAULINO CORONEL	2|11	4|11|76	1.469	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28| 9|76	VICTOR IRRIBARRA o IRRIBARRA LEPELEY	2|11	4|11|76	1.456	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|10|76	Miguel PARISE	2|11	4|11|76	1.423	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|10|76	Filomena CORIZZO de DE DONATO	2|11	4|11|76	21.665	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12|10|76	FRANCISCO DOMINGO BARTOLOME GARIBALDI	2|11	4|11|76	1.358	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	15|10|76	JOSEFA CIVILELLA de GASQUET	2|11	4|11|76	1.338	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	DON SANTOS BALBOA	2|11	4|11|76	1.511	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	18|10|76	Nélida Haydée MARTIN de MOGUES	2|11	4|11|76	1.323	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	KURT BRAUER	2|11	4|11|76	1.324	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|10|76	NIVIO EDGARDO ANTONIO RICCARDINI	2|11	4|11|76	1.473	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	13|10|76	Pedro Alberto Scappatura	2|11	4|11|76	1.491	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	13| 8|76	RAUL CORONADO	2|11	4|11|76	1.457	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	21|10|76	CRISTINA LACOSTE	2|11	4|11|76	21.679	1.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	5|10|76	Carolina Rosa MONACO Vda. de SAREDI	2|11	4|11|76	1.283	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|10|76	CONSTANTINA PRIETO Vda. de LOPEZ	2|11	4|11|76	1.430	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|10|76	FRANCISCO DOMINGUEZ, don MANUEL FRANCISCO DOMINGUEZ y doña MARIA ENCARNACION BELLA de DOMINGUEZ	2|11	4|11|76	21.664	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|10|76	CRISTINA CUCCARO de DI VENUTO	2|11	4|11|76	21.666	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20|10|76	RAQUEL MEJTA CUKIERKORN de ARONZON	2|11	4|11|76	1.343	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|10|76	ABRAHAM VAINSTEIN	2|11	4|11|76	1.280	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	13|10|76	LANZIERI de PELLEGRINI, Francisca Juana	2|11	4|11|76	1.335	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	30| 9|76	BELLA TYROLER	2|11	4|11|76	1.375	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	11|10|76	ANTONIO JUAN MARIA LAMAS	2|11	4|11|76	21.682	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|10|76	Dora Dolores Ida Vercesi de Tarasico	2|11	4|11|76	1.501	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23| 9|76	FRANCISCO MELEO	2|11	4|11|76	1.360	1.000
23	45	Hugo Carrillo	26| 4|76	JOSE SMOLER	2|11	4|11|76	1.428	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21|10|76	Dora KAMENETZKY de SEGAL	2|11	4|11|76	1.516	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23| 9|76	MIGUEL FORNI	2|11	4|11|76	1.476	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	12|10|76	OSVALDO CARLOS CASTRO	2|11	4|11|76	1.286	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30| 9|76	Francisca FERNANDEZ de LOPEZ	2|11	4|11|76	1.282	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	28| 9|76	JOSE RAMON MARCELO GORGOGLIONE	2|11	4|11|76	1.431	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|10|76	Luis Meregoni	2|11	4|11|76	1.297	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|10|76	MARIA DEL VALLE ANTONUCCI	2|11	4|11|76	1.295	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	18|10|76	María Rosa Amadeo de Caride	2|11	4|11|76	1.544	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22| 7|76	RAUL DAMIAN VOZZI	2|11	4|11|76	1.447	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	13|10|76	José María Suárez	2|11	4|11|76	1.406	1.000
27	53	Ana María Luaces	16| 9|76	JUAN ALONSO y doña SERGIA FONSECA de ALONSO	2|11	4|11|76	1.281	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|10|76	ANTONIO MATEO DELLASALA	2|11	4|11|76	1.490	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	CATALINA CLARA QUAGLIA	2|11	4|11|76	1.368	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14| 9|76	SALVADOR MURA CRABA	2|11	4|11|76	1.330	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|76	Carmen Joaquina CLERICE de LAPINTA	2|11	4|11|76	1.548	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|10|76	ANTONIO GARCIA	2|11	4|11|76	1.306	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	13|10|76	ROMULO ANTONIO VIGNOLI	2|11	4|11|76	1.302	1.000
30	60	José María Scorta	22|10|76	JESUSA MOREIRA de VILLANUEVA	2|11	4|11|76	1.416	1.000
30	60	José María Scorta	19|10|76	María Mercedes Desiata de Scarano	2|11	4|11|76	21.669	1.000
*	8	Luis María Guerra	6|10|76	PASCUALA CAPPELLA, JUAN FRAGOLA, ROSA MARIA ROFFREDI, PASCUAL FRAGOLA y URSULA CAMPOLI	2|11	4|11|76	1.545	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.2|11-Nº 483 v.4|11|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	103	Néstor O. M. Morillo Capurro	16|9|76	Norma Beatriz Restile	5	Hurto
2	105	Raúl Servando Gallegos	27|9|76	Héctor Antonio Nicol	30	Inf. Art. 266 Inc. 2 del C. P.
2	105	Raúl Servando Gallegos	15|9|76	JUAN ANGEL RIOS	30	Estafa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11|10|76	José Morán	5	Estafa
3	108	Jaime Far Suau	13|9|76	José Antonio Salomón	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	4|10|76	BOTCHEIN, Fernando M.	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14|9|76	SORIA, Ramón	30	Inf. Ley 13.944
4	113	Fausto R. Ceballos	15|9|76	Mario MISIC, Antonio CAPPUCCIO, Juan RATTO y Manuel Genaro ROIBAL	5	Defraudación
5	116	Enrique Pedro Leal	2|9|76	Ana María Pintos	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	30|9|76	NORBERTO NICOLAO	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	27|9|76	EUGENIO DIAZ	30	Robo
6	117	Jorge A. Ravazzani	11|10|76	Francisco Manente	5	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	4|10|76	María Margarita Martínez	5	Hurto
9	126	Horacio R. Dodds	21|9|76	LUIS EDELMIRO ARDILES	5	Incum. deb. de asist. famil.
9	126	Horacio R. Dodds	20|9|76	ROBERTO GUILLERMO SOLARI	30	Inf. Ley 13.944
10	130	Miguel Angel Macchi	6|9|76	RAMON GASTIOZORO o GASTEASOLO	5	Homicidio
10	129	Alejandro Sañudo	6|9|76	STELLA MARIS GRITTI	5	Usurp. y defreudación
10	130	Miguel Angel Macchi	14|9|76	María del Valle Rodríguez de Sonntag	5	Inf. Art. 85 del C. P.
10	130	Miguel Angel Macchi	29|9|76	CARLOS GALVAN	5	Robo
10	130	Miguel Angel Macchi	29|9|76	CARLOS GUILLERMO RAMOS	5	Tent. de robo
10	129	Alejandro Sañudo	7|10|76	Alberto MEDINA	30	Inf. Arts. 293 y 296 del C. P.
11	133	Martín Soto (h)	6|10|76	Augusto Legel	30	Estafa y hurto
11	133	Martín Soto (h)	6|10|76	NORMA CORVALAN o CROBALAN	30	Hurto
11	132	Martín Soto (h)	11|10|76	EGLE CLEOFE QUIROGA	30	Hurto
11	133	Martín Soto (h)	28|9|76	Carlos Gómez	30	Lesiones y abuso de armas
12	135	Jorge Alejandro Rocha	17|9|76	Juan Fermín Iraizoz	5	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	23|9|76	HORACIO MORELL	5	Defraudación
13	138	Miguel Angel Pinciroli	29|9|76	JUAN CARLOS LAURERIO	5	Robo
13	138	Miguel Angel Pinciroli	28|9|76	JORGE SAD	5	Estafa
15	146	José Manuel Piombo	16|9|76	IGNACIO DOMINGUEZ	5	Homicidio
16	147	José V. Martínez Sobrino	21|9|76	ROQUE TRANSITO SANCHEZ	5	Violación
16	149	Roberto Meroño Turner	7|9|76	ORESTES VARGAS	5	Incum. deb. asist. famil.
16	147	José V. Martínez Sobrino	20|9|76	CARLOS ALBERTO GOMEZ	30	Falsif. doc.
16	149	Roberto Meroño Turner	8|10|76	Landito Javier R. Fuentealba Henriquez	5	Inf. a la Ley 13.944
16	147	José V. Martínez Sobrino	8|10|76	JAVIER VILAR ROIG	5	Amenazas
17	153	Roque A. Galeano (h)	21|9|76	ADOLFO BAGNATO	30	Fals. inst. privado y estafa
17	153	Roque A. Galeano (h)	21|9|76	CARLOS ARMANDO ALVAREZ	30	Fals. de inst. privado y estafa
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28|9|76	JACOBO ADOLFO TAJTELBAUM	5	Defraudación prendaria
18	156	Domingo Mauricio Acuña	8|9|76	Rubén Elías Erizón	5	Estafa y falsif.
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|9|76	Antonio Serrano	5	Defraud. reiterada
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|9|76	Víctor Caludio Godoy	5	Defraud. reiterada
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29|9|76	Enrique Francisco Pablo Genzano	5	Defraud. reiterada
20	162	Guillermo R. Sobral	23|9|76	MARIA ALICIA CABRERA	5	Hurto y Daño
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	30|9|76	JUAN CARLOS MEDINA	5	Robo
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	6|10|76	HECTOR OSCAR CANESE	5	Encubrimiento
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	JUAN CARLOS AMBROSI	5	Encubrimiento
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	EDUARDO DE LEON CABRERA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	ALBERTO MIGUEL ROMAN o MIGUEL ALBERTO FERREYRA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	OSCAR ANTONIO MOLINA	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	HECTOR ANADO PONCE	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	VICTOR ADOLFO PETRACCIA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	HECTOR TIMONEL GAGIANI o HECTOR MARTINEZ CARRASCO o HECTOR TIMONEL o HECTOR GAFIANI (a) el Uruguayo	5	Hurto en forma reiterada
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	WASHINGTON BENELLI MARTINEZ	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22|9|76	JORGE AGUSTIN ABRIL	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	27|9|76	MIGUEL ANGEL MURGO	5	Hurto y estafa
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	28|9|76	ROBERTO OSCAR MEDINA	30	Incump. deb. asist. famil.
22	148	María Rosa Areu F. de Taboada	29|9|76	FELIPE BENITEZ RODRIGUEZ	30	Estupro en perjuicio de la menor Claudia Beatriz Vignera
22	148	Eduardo M de la Vega	5|10|76	JUAN CARLOS DE SANTIS	30	Robo con fuerza en las cosas
22	148	María Rosa Areu F. de Taboada	30|9|76	Mirta Norma Dodlan	30	Corrupción
23	158	Enrique Mario Pose	24|9|76	CARLOS EDUARDO GACEMEDO	30	Estafa reiterada
23	158	Gustavo A. Varela	26|9|76	OSCAR MATEO TOMAS ADAN	5	Estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	9|9|76	Jorge Grispino CALDERON	30	Fals. de cheque, inst. púb. y estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	22|9|76	RAMIREZ, Miguel Angel Rafael	5	Robo y encubrimiento
27	124	Hugo Norberto Cataldi	28|9|76	NORMA ELENA VALDEZ	30	Falsa denuncia y falso testimonio
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	GUILLERMO ERNESTO SENCION LIBRATTO	30	Inf. Ley 13.944 inc. deb. asis. fam.
29	136	José Nicasio Dibur	7|9|76	JORGE RUBEN BERNADITTI	30	Hurto
29	136	José Nicasio Dibur	27|9|76	JOSE LUIS D'ANDREA MOHR	30	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	NELLY MARASCA de AMATO	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	CARLOS LENTINELLO	5	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	1º|10|76	JORGE OMAR PEREYRA	5	Hurto y defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	27|9|76	CARLOS ALBERTO MASETTO	5	Quiebra
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	OSCAR ANTONIO RAMON SUAREZ	30	Asoc. ilíc. y robos reiterados
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	RUBEN SERAFIN CHAVEZ	5	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	CESAT. ALFREDO MARTINEZ	5	Extorsión
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	AGUEDA ERMELINDA CRISTIFANI	5	Malversación
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	CARLOS SUAREZ	5	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	29|9|76	JUAN CARLOS HEREDIA	5	Robo
30	164	Adolfo Luis Tamini	29|9|76	RAQUEL SUSANA GOWLAND	5	Defraud. y fals. de doc.
30	109	Carlos Alberto Dana	8|9|76	ANGEL ANTONIO PITRELLA	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	23|9|76	TULIO MEHARINI	30	Inf. art. 127 del C. P.
32	167	Stella Maris Pan	1º|10|76	LUIS BAZAN	5	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	5|10|76	DOMINGO ALBERTO RESMOLI o RIMOLI	5	Robo reiterado
32	167	Stella Maris Pan	24|9|76	RAUL MARIO ACOSTA	30	Hurto
33	170	Roberto P. Gutiérrez	16|9|76	JUAN ALBERTO IAMBRICH	30	Adminis. fraud. y defraudación

e.2|11 Nº 877 v.8|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUSTIN ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.

e. 29|10 Nº 1.469 v. 4|11|76

Juzgado Nac. en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1 Secretaría Ernesto Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALBERTO LAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar secretario.

e. 29|10 Nº 1.470 v. 4|11|76

El señor Juez doctor Eduardo F. Marquardt, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría del Dr Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a RODOLFO ALMIRON y CARLOS ALEJANDRO VILLONE, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 148, inciso 1º, C.P.C El presente edicto se libra en los autos caratulados "Almirón Rodolfo Villone Carlos Alejandro s|infracción artículo 173 inc. 2º, Código Penal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 29|10 Nº 1.471 v. 4|11|76

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría 3 del Dr. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DUPUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.2|11 Nº 1.490 v.8|11|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERT CLAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.035|76, que se le instruye por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.1º|11 Nº 1.486 v.5|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 18 de octubre de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.29|10 Nº 1.477 v.4|11|76

Juzgado Federal La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OSVALDO COSTA, L.E. Nº 5.118.145, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 15 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.29|10 Nº 1.478 v.4|11|76

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO NEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 212 y 292 del C. P. (causa Nº 16.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.29|10 Nº 1.479 v.4|11|76

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga ELBA NICOLASA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.170|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.29|10 Nº 1.476 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a GRACIELA BEATRIZ MACHADO para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa número 13.664|74 que se le sigue por los delitos de usurpación de propiedad y privación de la libertad agravada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Danieri, secretario.

e.29|10 Nº 1.475 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CAÑETE, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaria en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 15.432|75, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.29|10 Nº 1.474 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ERNESTO CARRANZA para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa número 15.083|75 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 25 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.2|11 Nº 1.491 v.8|11|76

JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 1.346|71, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|José María Puch - Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley número 13.264, emplazar a los herederos de don JOSE MARIA PUCH, para que dentro del término de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, mayo 26 de 1976. — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

$ 6.000. e.1º|11 Nº 1.884 v.5|11|76

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 1.015|72, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Valentín Gutiérrez - Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley número 13.264, emplazar a don VALENTIN GUTIERREZ, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, mayo 26 de 1976 — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

$ 6.000. e.1º|11 Nº 1.883 v.5|11|76

RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, en el Expediente Nº 226, año 1973, caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Gómez, Luis, o quien resulte propietario, por Expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal a cargo de dicho magistrado, Secretaría Civil y Comercial del infrascripto, se cita al demandado LUIS GOMEZ, o quien resulte propietario de una fracción de terreno de catorce mil ciento cuarenta y cuatro con sesenta y seis metros cuadrados (14.144,66 m2.), que es parte de un inmueble de mayor superficie, ubicado en la provincia de Río Negro, departamento Bariloche, remanente de la quinta 86, de superficie total, según título, de treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados (39.241,85 m2.), cuya inscripción de dominio figura en el Registro de la Propiedad de Río Negro, a nombre del demandado Luis Gómez, al tomo 165, folio 81, finca Nº 19.143, cuyas medidas y dimensiones y linderos surgen del plano de afectación aprobado por la Dirección de Catastro y Topografía, con fecha 20 de setiembre de 1972, Nomenclatura Catastral de Origen Nº 177-72. — Se publica el presente por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la provincia de Río Negro y Diario "Río Negro", de la ciudad de General Roca, para que el demandado comparezca a juicio a contestar la demanda dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación.

Viedma, 19 de julio de 1976. — José Raúl Aldao, secretario.

$ 12.000. e.1º|11 Nº 1.882 v.5|11|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "RINALDI DE CALAMONICI AURORA Y OTROS c|CARRERA JULIO RAFAEL s|Ejecución hipotecaria", expediente Nº 21.887, que el martillero José Antonio López rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, de esta Ciudad, el día 11 de noviembre de 1976, a las 14 horas, la unidad funcional número siete ubicada en la planta baja del inmueble calle Argerich números 3126|28|30, entre Nazarre y Pedro Lozano, Capital Federal, que consta de una superficie cubierta de 145,64 m2, semicubierta de 18,19 m2., descubierta de 159,65 m2, lo que hace un total de 323,48 m2. — Base: $ 250.000.—, al contado. Se hace constar que según constancias obrantes en el expediente el bien se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará el 8 % del precio como señora y el 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate. S|R.: 14,5. Vale. E|L.: "Expediente Nº 21.887". Vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 4.800.— e.3|11 Nº 2.507 v.5|11|76

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por 3 días en el juicio: "ALVAREZ DE BONOME SEVERINA s/Sucesión, Expediente Nº 10.007/68", que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 10 de noviembre de 1976, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en esta capital, calle Baigorria 3539 entre Concordia y Vilardebó, que mide: 7m80 frente SE.; 7m81 Cta. Fte. NO.; 34m97 Cost. SO.; 35m07 NE. — Sup. Total: 273,15 mts. cs. — Se encuentra desocupado. — Base: $ 174.320.—. — Ventas al contado. — 8 % de seña; 3 % de comisión. — Los bienes muebles inventariados a fs. 158, se rematarán el día jueves 11 de noviembre de 1976, a las 16 horas, en el mismo. — Sin base al mejor postor. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %, — Se pueden visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Existe Línea Telefónica Nº 50-6041.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 5.400.— e.2|11 Nº 2.343 v|4|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos: "SPINA, ALEJANDRO c/RIOPEDRE, ROBERTO ANTONIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 18 de noviembre de 1976, a las 10 horas, en Azara 622 Capital Federal, donde se exhibirá los días hábiles de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automóvil en deficiente estado de conservación, usado, marca Fiat 600 E año 1961, Motor Nº 1069177, chapa 653636, Capital Federal. — Base: $ 1.773,36. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 3.300.— e.2|11 Nº 2.387 v.4|11|76